

**INFORME CON
RELEVANCIA
PRUDENCIAL
IRP**

Datos a 31/12/2019

ÍNDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN.....	5
1.1 Introducción.....	5
1.2 Entidad.....	5
1.3 Órganos de Gobierno.....	5
2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS.....	12
2.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo.....	12
2.2 Gestión del Riesgo de crédito.....	13
2.3. Gestión del riesgo de mercado.....	30
2.4. Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance.....	30
2.5 Gestión del riesgo de liquidez y financiación.....	32
2.6 Gestión del riesgo operacional.....	34
2.7 Gestión de otros riesgos.....	36
3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES.....	38
3.1 Resumen de las principales características y condiciones de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, de capital de nivel 1 adicional y del capital de nivel 2.....	38
3.2. Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (PRES) y Colchones de capital.....	38
3.3 Importe de los Fondos Propios.....	38
3.4 Conciliación de los Fondos Propios y el Patrimonio Neto del Balance.....	39
3.5 Ratio de apalancamiento.....	40
4. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL.....	41
4.1 Requerimientos de capital por riesgo de crédito.....	41
4.2 Factor corrector aplicado a exposiciones pequeñas y medianas empresas.....	41
4.3 Requisitos de fondos propios por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación.....	42
4.4 Requisitos de fondos propios por riesgo de tipo de cambio y materias primas.....	42
4.5 Requisitos de fondos propios por riesgo operacional.....	42
4.6 Requisitos de fondos propios totales.....	42
4.7 Evaluación de la suficiencia del capital.....	43
5. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN.....	50
5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro.....	50
5.2 Exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2019 y exposición media durante el ejercicio 2019.....	50
5.3 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones.....	50
5.4 Distribución de las exposiciones por sectores.....	51
5.5 Riesgo de concentración.....	52
5.6 Vencimiento residual de las exposiciones.....	53
5.7 Distribución de las posiciones deterioradas.....	53
5.8 Variaciones producidas en el ejercicio 2019 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito.....	57
5.9 Información sobre operaciones refinanciadas, reestructuradas y adjudicados.....	57
5.10 Información sobre operaciones intragrupo y con partes vinculadas.....	58
5.11 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte de la Entidad.....	59

5.12	Identificación de las agencias de calificación utilizadas	59
5.13	Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios	60
5.14	Exposición a posiciones de titulización	60
6.	TECNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO	61
7.	RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	62
8.	RIESGO OPERACIONAL	62
9.	PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	63
9.1	Criterios de clasificación, valoración y registro de resultados	63
9.2	Valor y distribución de las exposiciones.....	63
10.	RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	65
11.	OTROS RIESGOS.....	67
12.	RIESGO DE LIQUIDEZ.....	68
12.1	Perspectiva de liquidez y financiación	68
12.2	Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR)	69
12.3	Coeficiente de financiación estable neta (NSFR).....	69
13.	ACTIVOS CON CARGAS	70
14.	INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES	70
14.1	Políticas y Principios sobre Remuneraciones.....	70
14.2	Información relativa a la remuneración	72

El presente informe se ha finalizado en plena pandemia internacional por el COVID-19. Esta situación impactará en el entorno macroeconómico español e internacional y podría afectar a la actividad de la Entidad.

En este sentido, durante el mes de marzo se publicaron en el BOE el RDL 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y el RDL 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. Estas normas establecen una serie de actuaciones que incidirán directamente en la actividad de la Entidad y entre las que destacan las siguientes:

- Una línea de avales gestionada en colaboración con el ICO cuyo objetivo es apoyar a las empresas y autónomos españoles, garantizando el acceso a la financiación necesaria para mantener la actividad y el empleo. El Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de marzo de 2020 ha establecido los términos y condiciones de este primer tramo de avales que las entidades podrán solicitar hasta el 30 de septiembre de 2020.
- Moratoria de la carga hipotecaria y de la financiación de crédito no hipotecario, incluido el crédito al consumo, de los colectivos vulnerables, así como la flexibilización contable que ello acarrea, con el objetivo de ayuda a contener la morosidad en una situación extraordinaria.

Debido a la incertidumbre existente sobre la evolución de la crisis sanitaria y sus consecuencias sobre la economía, así como del efecto de las medidas anteriores sobre la actividad de la Entidad, se ha considerado prematuro realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos que tendrá esta situación sobre la actividad a corto, medio y largo plazo.

En cualquier caso, la Entidad cuenta (i) en el ámbito de la solvencia tanto con capital excedentario como con procedimientos de recapitalización que le permitirían hacer frente a escenarios más adversos que los empleados, y (ii) en el ámbito de la liquidez, con un colchón elevado para afrontar cualquier evento de estrés de liquidez que pudiera devenir de la crisis del COVID-19.

Finalmente, se resalta que la Entidad está realizando un seguimiento constante de la evolución de la situación, reforzando la gestión del riesgo, con el fin de detectar cualquier cambio que pueda impactar en la actividad de la Entidad.

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Introducción

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado de **Caja Rural de Guissona S. Coop.de Crédito (CAIXAGUISSONA, CG en este documento)**, establecidos en la Parte Octava "Divulgación por las entidades" del Reglamento nº575/2013, de 26 de junio, *sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, conocido como Capital Requirements Regulation (CRR)* (en adelante, el "Reglamento nº575/2013"). Asimismo, en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y las Circulares 2/2014, 3/2014 y 2/2016 de Banco de España, se establece la obligatoriedad de hacer pública la información sobre la situación financiera y actividad, estrategia de mercado, control de riesgos y organización interna de las entidades en un solo documento denominado Información con Relevancia Prudencial.

De acuerdo con las políticas de divulgación de la información aprobadas por el Consejo Rector de CG, el Director General de la Caja es el responsable de la elaboración de este informe con periodicidad anual que será sometido al examen y aprobación en primera instancia del Comité de Auditoría Riesgos y posteriormente por el propio Consejo Rector, previa verificación de su contenido y alcance por la función de Auditoría Interna.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe, se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales de CG del ejercicio 2019, por estar allí contenida y ser redundante con la misma. En el Registro Mercantil pueden ser consultadas dichas cuentas anuales. Asimismo, esta "Información con relevancia prudencial" está a disposición del público en la web de la Entidad y en la sede central de Caja Rural de Guissona S.Coop.de Crédito, sita en Raval Traspalau nº 8, 25210 Guissona, Lleida.

1.2 Entidad

Caja Rural de Guissona S. Coop. de Crédito (CAIXAGUISSONA, CG en este documento), es una **cooperativa de crédito**, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades de crédito operantes en España.

CG inició sus actividades el **5 de mayo de 1963**, quedando regulada su actuación por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, el Real Decreto 84/1993 de 22 de enero y la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

De acuerdo con los estatutos, **el ámbito de su actuación es nacional**. A 31 de diciembre de 2019 cuenta con 40 empleados y una red de cuatro oficinas, dos de ellas radicadas en la provincia de Lleida y el resto en otras provincias limítrofes, Barcelona y Tarragona, lo que la faculta para poder efectuar todas las operaciones típicas o específicas que corresponde a este tipo de entidades.

1.3 Órganos de Gobierno

Los aspectos relativos a la composición, funciones, reglas de organización y funcionamiento y facultades de los distintos órganos de gobierno de CG aparecen recogidos de forma detallada en los Estatutos de la Entidad, en el Reglamento del Consejo Rector, en sus manuales de funciones y en la normativa interna.

En este apartado se recogen los aspectos más relevantes de su composición y funcionamiento atendiendo a las disposiciones contenidas en la Guía sobre Directrices de Gobierno Interno de la EBA (EBA/GL/2017/11) y a los requisitos de honorabilidad, experiencia y buen gobierno de las entidades de crédito españolas establecidos por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y la Circular 2/2016, de 29 de enero, de Banco de España.

El **Consejo Rector de CG** (CR) se encuentra constituido por 9 miembros no ejecutivos, cuya composición es la siguiente:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE CONSEJO RECTOR	MAJORAL FARRAN JUAN DOMINGO
VICEPRESIDENTE CONSEJO RECTOR	JAIME ALSINA CALVET
SECRETARIO CONSEJO RECTOR	MIQUEL MARSOL PARRAMON
VOCAL CONSEJO RECTOR	MARTA BATALLA CLAVE
VOCAL CONSEJO RECTOR	JAUME ALSINA CORNELLANA
VOCAL CONSEJO RECTOR	FERRAN FELIP LLOBET
VOCAL CONSEJO RECTOR	FERNANDO PUEYO TOQUERO
VOCAL CONSEJO RECTOR	JAVIER ALEGRE ROSELLÓ
VOCAL CONSEJO RECTOR	ANDREU PUJADES BRAVO

El CR de la Caja se encuentra constituido por nueve miembros, todos y cada uno de los cuales deberán cumplir los siguientes requisitos a la finalización del período de adaptación en curso:

- Gozar de reconocida **honorabilidad comercial y profesional**. Concorre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no arroje dudas sobre su capacidad para desempeñar una diligente y prudente gestión de la Entidad. Para realizar esa valoración se considera toda la información disponible, incluyendo la trayectoria profesional del consejero, su historial de solvencia y cumplimiento de sus obligaciones, los resultados obtenidos en el desempeño de sus responsabilidades y la ausencia de condenas por comisión de delitos dolosos y sanciones por infracciones administrativas.
- **Poseer conocimientos y experiencia adecuados** para ejercer sus funciones, lo que requiere contar con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en las áreas de banca y servicios financieros, y experiencia práctica relevante derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientemente largos. Para la evaluación del cumplimiento de este requisito se tienen en cuenta:
 - Los conocimientos adquiridos en un entorno académico y la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares en otras entidades.
 - La naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados.
 - Las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidos, así como el número de personas a su cargo.
 - El conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar y/o supervisar.

En todo caso, el criterio de experiencia se aplica valorando la naturaleza, escala y complejidad de la actividad de la Entidad y las funciones y responsabilidades concretas del puesto asignado a cada consejero.

Así mismo, el CR cuenta con miembros que, considerados en su conjunto, reúnen la suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades financieras para asegurar la capacidad efectiva del CR de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la entidad.

- Estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Entidad. La evaluación de este requisito contempla:
 - La eventual presencia de potenciales conflictos de interés que generen influencias indebidas de terceros derivados de:
 - Los cargos desempeñados en el pasado o en el presente en la misma entidad o en otras organizaciones, o;
 - Una relación personal, profesional o económica con otros miembros del CR de la Caja, de su matriz o de sus filiales, o;
 - Una relación personal, profesional o económica con los socios que ostenten el control de la Caja, de su matriz o de sus filiales.
 - La capacidad de ofrecer dedicación suficiente para llevar a cabo las funciones correspondientes.

Los requisitos de honorabilidad, conocimiento y experiencia concurren igualmente en el Director General y en las personas que asumen funciones de control interno y/u ocupan puestos claves para el desarrollo diario de la actividad bancaria de CG, que dispone de procedimientos internos adecuados para llevar a cabo la selección y evaluación continua de este colectivo y de los miembros de su CR.

Culminado el proceso de adaptación habilitado legalmente, si durante el ejercicio de su actividad concurriese en algún consejero o miembro de la Alta Dirección alguna circunstancia que pudiera alterar el cumplimiento de los requisitos establecidos, CG lo comunicará al Banco de España en el plazo máximo de dos semanas y velará por la subsanación de las deficiencias identificadas, procediendo en caso de ser necesario a la separación temporal o definitiva del cargo de la persona en cuestión.

Por lo que respecta al funcionamiento del CR, éste celebra sus reuniones de acuerdo con un calendario anual. La normativa interna establece en **doce el número mínimo de reuniones anuales ordinarias, pudiéndose reunir el órgano de administración de manera extraordinaria cuando así lo requieran el Presidente o tres o más consejeros.**

Cuando los consejeros no pueden asistir personalmente a la reunión, pueden delegar en cualquier otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos, por escrito y con carácter especial para cada sesión. Para que el CR quede válidamente constituido es necesaria la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros.

Todo miembro del Consejo puede solicitar la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el Presidente proponga. Salvo en los casos en los que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o del Reglamento del CR, los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. **El Presidente tiene voto de calidad** para decidir los empates.

De conformidad con los requisitos de la EBA, CG tiene establecidas reglas de sustitución interina para el ejercicio circunstancial (aplicable para casos de ausencia, imposibilidad o indisposición) de las funciones del Presidente del CR, así como procedimientos para su sustitución o sucesión de manera ordenada y conforme a la legislación vigente. Asimismo, el nombramiento de los consejeros y la determinación del periodo para el que son elegidos se realizan de modo que se evite la sustitución de un número elevado de manera simultánea o excesivamente cercana en el tiempo cuando ello pueda dificultar un adecuado ejercicio de sus funciones por parte del órgano de administración.

Los deberes de los consejeros se regulan en el Reglamento del CR, que se ajusta a lo previsto tanto en la normativa española vigente como en las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno. El Reglamento contempla expresamente los deberes de diligente administración, lealtad, secreto y pasividad en los supuestos de conocimiento de información reservada.

El deber de diligente administración incluye el de informarse adecuadamente sobre la marcha de la Caja y dotar el ejercicio de sus funciones de independencia, objetividad y solidez, dedicando el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarlas con eficacia y debiendo mantener a la Entidad informada en todo momento acerca de sus restantes obligaciones profesionales, que en ningún caso pueden condicionar o limitar el adecuado desempeño de sus responsabilidades como consejeros de la Entidad. Sin perjuicio de los procedimientos establecidos para la representación de los consejeros en las reuniones del órgano de administración a las que eventualmente no puedan asistir, éstos deben mantener una asistencia asidua y una participación activa.

Para una adecuada gestión y control de las situaciones de conflicto de interés, los consejeros deben comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Caja. Si el conflicto se refiere a una operación, ni el consejero en cuestión ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos por sí mismos o a través de terceros, así como tampoco personas con las que tengan acción concertada podrán realizarla sin la aprobación del Consejo, absteniéndose en la deliberación y votación sobre la operación a que el conflicto se refiera. En el caso de los consejeros, el órgano de resolución de conflictos es el propio CR.

El **Consejo Rector (CR)** es el órgano responsable de definir la política de riesgos y aprobar, a propuesta de la Alta Dirección o del Comité designado al respecto, las atribuciones de los diferentes órganos de decisión.

Las principales funciones y responsabilidades del CR, en aquellos aspectos relativos a la gestión de los riesgos, son las siguientes:

- Aprobación y seguimiento del Plan Estratégico de la Entidad.
- Definición del nivel de tolerancia (apetito) al riesgo.
- Aprobación del marco de gestión de los riesgos y de sus políticas a propuesta de la Alta Dirección, promoviendo y velando por una gestión de riesgos adecuada al nivel de tolerancia establecido.
- Establecimiento de una estructura organizativa adecuada, con una definición clara de responsabilidades y funciones, una dotación proporcionada de recursos y procedimientos y vías de *reporting* operativos y eficaces.
- Revisión y evaluación periódica del marco de gobierno interno, así como de las estrategias y políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos a los que la Entidad esté o pueda estar expuesta, incluidos los que presente la coyuntura macroeconómica en que opera en relación con la fase del ciclo económico.
- Seguimiento continuo y completo del nivel de riesgo de la Entidad, evaluando los distintos tipos de riesgos y los entornos regulatorio, macroeconómico y competitivo.
- Establecimiento del objetivo de capitalización de la Entidad. Supervisión de su consecución y de su grado de adecuación y suficiencia para el perfil de riesgos existente y el entorno económico en el que la Entidad opere.
- Supervisión y evaluación del desempeño de la Alta Dirección, así como del sistema de control interno, incluyendo las funciones de control de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna.
- Aprobación y seguimiento del efectivo cumplimiento de un código de conducta, así como de procedimientos y normas para la prevención y resolución de conflictos de interés.

- Definición de la política de contratación y remuneración del personal directivo y de todo aquel que ejerza funciones clave en la organización (incluidos la gestión y el control de riesgos).
- Estudio y sanción de las operaciones de riesgos según el esquema de delegación existente.

El ejercicio de dichas funciones requiere entre otros aspectos la elaboración periódica de información para el CR acerca de los riesgos asumidos y su composición, el nivel de capitalización de CG, los sistemas de identificación, medición y control de los riesgos, así como el ambiente de control interno existente y su adecuación para garantizar una gestión ordenada y prudente de los negocios y los riesgos de CG.

Las funciones anteriormente descritas se han plasmado durante el ejercicio 2019 en las siguientes actividades:

- Modificación del organigrama funcional de la Caja, adopción del modelo de tres líneas de defensa. Cambios en la composición de diversos Comités.
- Combinación del Comité de Riesgos y el Comité de Auditoría en el Nuevo Comité de Auditoría y Riesgos. Nuevo organigrama. Propuesta de mandato y Reglamento del CAR.
- Actualización de manuales, políticas (Manual de Prevención de Delitos, edición revisada del Reglamento de Servicio de Atención al Cliente, código de conducta, reglamento del Consejo Rector y política de comercialización de aportaciones al capital social).
- Aprobación de las operaciones que requirieron su decisión; por ejemplo, préstamos y créditos cuyos titulares tienen un riesgo global superior a los límites delegados.
- Aprobación del IACL e IRP 2019.
- Examen y aprobación del Marco de Apetito al Riesgo.
- Examen y primera valoración del escrito de conclusiones del abogado general del TJUE sobre el índice hipotecario IRPH.
- Análisis y evaluación de la idoneidad candidatos a consejeros para la renovación del Consejo Rector y aprobación de la formación de Consejeros. Consideraciones sobre composición del Consejo Rector. Elección de Consejeros/as independientes.
- Análisis y examen de los acuerdos en materia de Retribuciones y Nombramientos; así como la aprobación del Informe Anual sobre política de remuneraciones del ejercicio 2019.
- Análisis de las conclusiones de las auditorías interna y externa; además de la aprobación del Acta del Comité de Auditoría Interna.
- Información acerca del número de operaciones de crédito concedidas, así como el importe total de las mismas. Igualmente recibe información de las operaciones renovadas y su importe total, así como de las canceladas. Asimismo, recibe información acerca del número total de operaciones vigentes incluyendo saldos y límites globales.
- Aprobación de las cuentas anuales 2018: balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujo de efectivo y la memoria.
- Seguimiento y el control de los riesgos asumidos.
- Análisis del nivel de tolerancia al riesgo y la situación del capital y la liquidez, a través de los diversos informes proporcionados por las distintas áreas.
- Definición Límite razonable grandes exposiciones.
- Examen y aprobación del programa de acción para dar solución a las deficiencias trasladadas por la Directora general de Supervisión del Banco de España.
- Comunicación del Banco de España (21 de diciembre de 2018) relativa al requerimiento mínimo de capital total para el ejercicio 2019. Examen y aprobación del informe "Modelo vs Ingresos Recurrentes y del escrito de respuesta a la recomendación planteada en dicha comunicación.
- Comunicación del Banco de España (18 de enero de 2019) por la que se informa de la aprobación del Plan de Resolución de la Caja.

- Tratamiento y cambio de criterio con relación a la concentración de riesgos con bonArea Agrupa.
- Informe de Tesorería. Variación de la cartera de inversiones. Ampliación de los límites de la clasificación de las entidades Santander, BBVA y Banca March.
- Plan de formación en materia hipotecaria (requerimiento LCCI) para personal y miembros del Comité de Créditos.
- Reporte sobre la adaptación al nuevo marco definido por la LCCI.

Durante el ejercicio 2019, el Consejo Rector de CG celebró 14 reuniones con sus correspondientes Actas.

Adicionalmente, el CR delega funciones en los siguientes Comités en función de los tipos de riesgos y negocios, entre los que cabe destacar:

- **Comité de Créditos y Mercados (CCM).** Órgano que bajo el mandato del CR instrumenta la capacidad ejecutiva de la dirección de riesgos con el objetivo de garantizar la alineación de éstos con la estrategia de CG en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de la estrategia de gestión y seguimiento del riesgo, así como del esquema de delegación de facultades. Entre sus funciones destaca: (i) la valoración del riesgo de crédito que incorporan todas las operaciones de financiación que no han sido solicitadas por clientes, (ii) analizar y, si procede, aprobar las operaciones de riesgo dentro de sus respectivos niveles de atribuciones, elevando al órgano superior aquéllas que exceden su nivel de delegación, (iii) asume la capacidad ejecutiva en la gestión del riesgo de liquidez y colateralmente, y con directa coordinación con el Comité de Activos y Pasivos, también el riesgo estructural de balance.
- **Comité de Activos y Pasivos (CAP):** responsable del control y de la gestión de los riesgos estructural de balance y de negocio, sus principales funciones en relación con dichos riesgos son:
 - Aprobación de los procedimientos generales de actuación.
 - Aprobación de nuevas metodologías de gestión y control de márgenes.
 - Aprobación de la política comercial de la entidad y en especial de las propuestas de nuevos productos o proyectos de negocio.
 - Revisión y recomendación de estrategias de inversión.
- **Comité de Análisis y Prevención de Conflictos de Interés (CAPCI):** órgano responsable del control y de la gestión de los eventuales conflictos de interés que pudieran surgir entre CG y terceras partes, con mención especial a aquellas situaciones que pudieran emanar de la estrecha relación de la Caja con bonArea Agrupa.
- **Comité de Comunicación Comercial (CCC):** responsable de la determinación de los principios y los procedimientos que deben orientar la política de comunicación comercial y publicitaria transparente y comprensible.
- **Comité de Informática (CINF):** responsable de la revisión, balance de alternativas (*outsourcing*) y priorización de los recursos informáticos. Se encuentra integrado por los responsables del área y por la Dirección General.
- **Comité de Retribuciones (CRETR):** responsable de revisar, valorar y proponer los niveles retributivos y la actualización de los incentivos variables, adecuándose a los objetivos estratégicos y garantizando la compatibilidad con los requerimientos en materia de retribuciones establecidas en la Circular de Banco de España 2-2016, que constituye su principal responsabilidad.

- **Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales (CBC):** responsable de la prevención y la aplicación de las medidas de diligencia en materia de prevención de blanqueo de capitales. Así como de su comunicación en todos los niveles de la organización.

Por último, el **Comité de Auditoría y Riesgos (CAR)** se constituye como un órgano interno de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación. Su función primordial es servir de apoyo al Consejo Rector en sus cometidos de vigilancia mediante la revisión periódica del proceso, las políticas y los criterios de elaboración de la información económico-financiera, del sistema de control interno de la Entidad, del cumplimiento normativo y de la contratación, independencia y conclusiones del auditor externo entre otros aspectos. Asimismo, revisa y en su caso aprueba la orientación, los planes y las propuestas de la función de Auditoría Interna, asegurándose que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Caja y procediendo a la evaluación periódica del efectivo cumplimiento de dichos planes y del grado de implantación de las recomendaciones de la auditoría interna y externa. Asimismo, en el ámbito de riesgos, propondrá la filosofía y el nivel de tolerancia al riesgo o MAR (Marco de Apetito al Riesgos) en función de la estrategia de negocio.

El CR supervisará el adecuado funcionamiento de las Comités que se constituyan en CG para la gestión de las distintas áreas de actividad. En cualquier caso, el CR continuará siendo competente respecto de las facultades delegadas, y responsable ante CG, los socios, los acreedores y los terceros de la gestión llevada a cabo por los Comités creados para el desarrollo de las actividades de la Entidad.

2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

2.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo

La cultura general de la Entidad en relación con los riesgos es la de adoptar la máxima prudencia en su asunción. En el caso concreto del riesgo de crédito, esto se traduce en el conocimiento del cliente y de sus circunstancias, y en la toma de todas las garantías que se considere necesarias para afianzar la operación. La referida prudencia de actuación de la Entidad viene reflejada en el hecho de que, pese al entorno de crisis actual, la tasa de morosidad se ha situado en el 2,18%, la tasa de cobertura es del 52,68% y el LTV del 57,4%. Por su parte, la CG dispone de una holgada posición de liquidez, lo que se evidencia en la ratio LCR, que se posiciona en el 599,6%, y el NSFR, cuyo valor es del 213%.

El adverso entorno en el que se ha venido desarrollando la actividad económica en los últimos años ha puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. Para CG, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un ámbito prioritario de actuación, tratándose de un elemento diferenciador de su gestión que, gracias a la combinación de unas políticas prudentes y el uso de metodologías y procedimientos de efectividad contrastada, permiten la obtención recurrente y saneada de resultados, así como gozar de una holgada posición de solvencia.

Los principios que rigen la gestión de riesgos en CG pueden resumirse del siguiente modo:

- Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
- Implicación de la Alta Dirección.
- Separación de funciones, garantizando la independencia de la función de control y gestión integral de los riesgos en relación con las áreas generadoras de los mismos.
- Vocación de apoyo al negocio, sin menoscabo del principio anterior y manteniendo la calidad del riesgo conforme al perfil de riesgo de CG.
- Política de atribuciones y mecanismos de control estructurados y adecuados a las distintas fases de los circuitos de riesgos, asegurando de este modo una gestión adecuada del riesgo y un perfil acorde a los parámetros definidos por el CR y la Alta Dirección.
- Utilización de sistemas adecuados de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos.
- Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación.
- Asignación de capital adecuada al nivel de riesgo asumido y el entorno económico en el que opera la Entidad.

Estos principios son trasladados a las políticas internas en materia de asunción, seguimiento y control de riesgos, recogidos en los correspondientes manuales y siendo objeto de control continuo, como se explica más adelante.

Adicionalmente, la Entidad elabora un Plan de Recuperación que contempla los requerimientos establecidos, entre otros textos legales, por la Directiva UE/2014/59 (BRRD), la Ley 11/2015, de

recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, publicada el 18 de junio de 2015 y el Real Decreto-Ley 12/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la citada Ley.

Este **Plan de Recuperación** es el proceso que permite a CG detectar y gestionar autónomamente un eventual escenario de crisis con el objetivo de restaurar su posición financiera. En él se incluye la descripción de la Entidad, un marco de gobernanza específico, indicadores que permiten identificar la ocurrencia de crisis y el análisis.

2.2 Gestión del Riesgo de crédito

Definición de Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación del principal, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, el incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros implica que la Entidad los ha de asumir como propios, en virtud del compromiso contraído.

Políticas de Riesgo de Crédito

Este apartado tiene por objeto resumir las principales características de las políticas, métodos y procedimientos para la documentación, tramitación, estudio y concesión de operaciones de riesgo en CG, a cuyos efectos existe un manual específico de riesgo de crédito convenientemente actualizado y de obligado conocimiento y cumplimiento por parte de todas las personas relacionadas con la gestión del riesgo de crédito en cualquiera de sus fases (admisión, seguimiento, recuperación).

En relación con estas políticas, cabe destacar la prudencia y el rigor establecidos por CG, de modo que, sin perjuicio de su revisión o actualización periódica en función de las circunstancias del mercado, gozan de una gran estabilidad en el tiempo, lo que ha permitido a CG mantener una elevada calidad de sus exposiciones a lo largo de las distintas fases del ciclo económico, incluido el actual.

En este sentido, el riesgo de concentración puede derivarse de factores vinculados que no se advierten e identifican fácilmente si no se siguen procesos exhaustivos de identificación, gestión, vigilancia y notificación del riesgo de concentración, siendo esencial evitar concentraciones por acumulación sin que éstas queden debidamente identificadas y controladas. En cualquier caso, la política comercial de CG, fundamentada en la banca comercial minorista, actúa como un potente mitigador implícito.

A) Políticas de la Entidad en relación con la gestión del riesgo de crédito

En primer lugar, el citado manual establece las políticas a seguir en el estudio y admisión de operaciones de riesgo, estructurándose del siguiente modo:

- **Clientela y mercado:** en este primer apartado se define el ámbito de actuación de la Caja desde distintos puntos de vista (geográfico y tipologías o segmentos de contrapartes), sin que exista ninguna particularidad digna de mención con carácter adicional a la orientación de CG hacia su actividad en los mercados de capitales.

- Segmentación: los procesos de estudio y concesión de operaciones de riesgo parten de una segmentación adecuada de la inversión crediticia y el riesgo de firma, la cual se vertebra en torno a los siguientes ejes:
 - Contraparte:
 - Particulares y familias
 - Autónomos y profesionales
 - Pequeñas y medianas empresas
 - Administraciones Públicas
 - Asociaciones
 - Comunidades de Propietarios
 - Operación:
 - Producto: Préstamos, cuentas de crédito, microcréditos, descubiertos, tarjetas de crédito, líneas para emisión de adeudos, avales.
 - Garantías: Hipoteca inmobiliaria, hipoteca mobiliaria, prenda o pignoración (depósitos, acciones, fondos, derechos de crédito, etc.), avales de terceros.
 - Finalidad: Sin restricciones.
- Productos: los productos financieros ofertados por la Caja se encuentran descritos en la normativa interna. En general todas las operaciones de riesgo se instrumentan en contratos públicos intervenidos por notarios, permitiéndose la instrumentación de operaciones en contrato privado únicamente cuando existan procedimientos ejecutivos singulares para este tipo de operaciones (procedimiento de menor cuantía y monitorio) o cuando la solvencia y especiales características de la contraparte lo permitan.
- Destino de las operaciones: el manual de políticas de riesgo de crédito define de manera expresa la tipología de operaciones (atendiendo al tipo de financiación y finalidad o destino de la misma) susceptibles de contratación con cada uno de los segmentos de contrapartes considerados dentro del ámbito de actuación de CG. Atendiendo al rigor y a la prudencia característicos de la actividad de la CG, se restringen las operativas de mayor riesgo (refinanciación de deudas, financiación de actividades especulativas, etc.).

En ningún caso se financia la adquisición de suelo no urbanizado o que tenga pendiente de aprobación el instrumento de Planeamiento Urbanístico de Desarrollo necesario para considerar el terreno como solar, no existiendo por consiguiente exposiciones de este tipo en la cartera crediticia de CG.

- Plazo de las operaciones: se establecen límites estrictos de plazos en las operaciones de riesgo, así como los plazos a los que preferentemente se concederán, diferenciando en función de la contraparte, el producto, las garantías y la finalidad de la operación, entre otras características. La experiencia de CG sustenta la aplicación generalizada de dichos plazos, salvo en casos en que expresamente se considere justificado.
- Garantías: la Caja podrá garantizar las operaciones de riesgo tanto con garantías reales como con garantías personales de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas. Se admiten garantías reales prestadas por terceros no deudores, evitándose con carácter general hacer segundas hipotecas.

Las principales garantías o técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas por la Caja son las siguientes:

- Garantías reales de naturaleza hipotecaria

- Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva.
- Garantías de firma

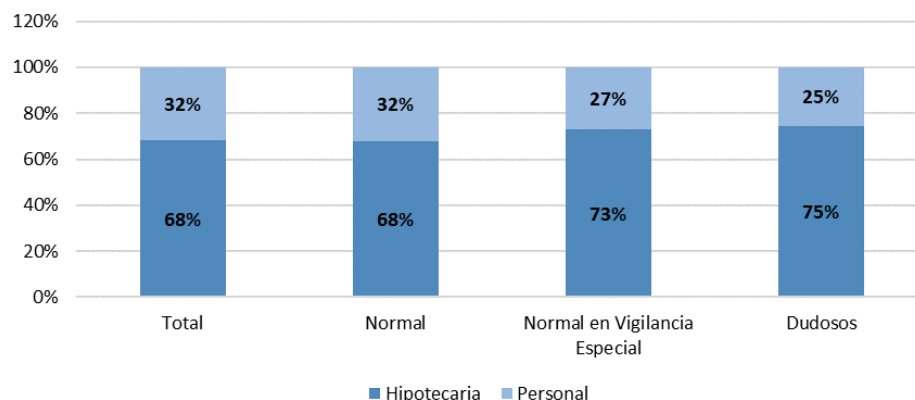
La admisión de garantías se encuentra sujeta a una serie de estrictas normas cuya finalidad es asegurar la efectiva reducción del riesgo de crédito asumido a través de las garantías aplicadas. De este modo, existen límites de financiación en función de la tipología y el valor de las garantías aportadas; estos límites son más restrictivos conforme las características de la garantía (volatilidad de su valoración, liquidez, naturaleza, ubicación, etc.) así lo aconsejan para una gestión prudente del riesgo.

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por CG proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica de CG ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

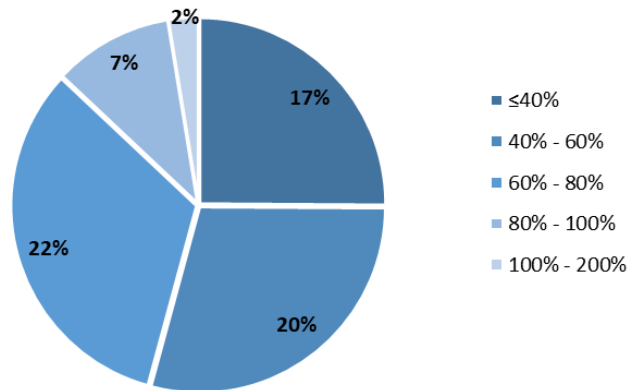
Con carácter general, se deben asegurar con una compañía aseguradora de reconocido prestigio los riesgos de pérdida, deterioro o destrucción de los bienes hipotecados o pignorados en garantía de operaciones de riesgo. Asimismo, la Caja evalúa en todos los casos la conveniencia de solicitar a los clientes garantías adicionales y, en su caso, un seguro personal.

Por último, CG dispone de sistemas y procedimientos de revisión continua o periódica (según el tipo de colateral) del valor de sus garantías.

Distribución crédito a la clientela por garantía



Distribución del crédito a la clientela por LTV



- Promociones inmobiliarias: en el caso particular de las promociones inmobiliarias, existen una serie de criterios de obligado cumplimiento y enormemente restrictivos tendentes a asegurar una adecuada valoración del riesgo y la prudencia en su asunción, así como la existencia de garantías adecuadas para la recuperación de la deuda.
- Renegociaciones de deuda: en aras a mantener lo más saneada posible la cartera de riesgos crediticios de CG, se realizan acciones de seguimiento de los riesgos basadas en los principios de prevención y anticipación en la detección de posibles problemas de recuperación de deudas, evaluándose las mejores acciones a emprender en cada caso. En este sentido, la adopción de medidas (tales como el establecimiento de períodos de carencia, la refinanciación, la reestructuración o la sustitución de riesgos) tendentes a adaptar los riesgos contraídos a la situación financiera de la contraparte exigen, con carácter adicional al estudio de acciones tales como el reforzamiento de garantías eficaces y de fácil ejecución, el cumplimiento de estrictos requisitos entre los que cabe destacar una experiencia mínima con los acreditados, la amortización de un determinado importe de la deuda y límites a la frecuencia de renegociación.
- Excepciones: la aprobación de operaciones de riesgo en condiciones diferentes de las establecidas con carácter general en los manuales y procedimientos de la Caja es absolutamente excepcional y supeditada a una serie de requisitos orientados a preservar un adecuado ambiente de control interno y gestión de los riesgos.

B) Estructura de límites

La gestión del riesgo de crédito exige la existencia de una adecuada **estructura de límites** a vigilar constantemente, tanto en la asunción del riesgo como en sus fases posteriores (ciclo de vida de la deuda). Para ello, CG dispone de metodologías propias de definición y asignación de límites de riesgo, cuya estructura se explica en el apartado siguiente (riesgo de concentración de crédito).

En todo caso se deben cumplir los límites a la concentración de riesgos establecidos por la normativa vigente. En este sentido, ningún cliente o conjunto de ellos que constituya un grupo económico (incluidas las personas interrelacionadas) puede alcanzar un riesgo del 25% de los recursos propios de la Entidad. Sin perjuicio de los citados límites, la Entidad presta una especial atención a los riesgos que superan el 2% de los recursos propios y las interrelaciones, tanto jurídicas como económicas, existentes entre ellos.

Debido a la naturaleza de la actividad de CG y a su modelo de negocio, **el riesgo de concentración** se encuentra **principalmente ligado al riesgo de crédito**, encontrándose implementados límites explícitos, de los que sin embargo CG se mantiene totalmente alejada fruto de su política de prudencia. Los límites afectan a:

- Concentración por segmentos o unidades de negocio
- Concentración sectorial (personas jurídicas)
- Concentración por finalidades / garantías
- Concentración individual

Entre las demás categorías de riesgo relacionadas con la concentración, destaca el riesgo de liquidez, para el que se efectúa un control periódico de concentración (fuentes de financiación atendiendo a los productos y las contrapartes).

Desde el punto de vista geográfico, la dimensión de la Caja y el mercado en el que opera provocan una elevada concentración. No obstante, su conocimiento y especialización en este mercado contribuyen a reducir el riesgo, debiéndose mantener una visión equilibrada de estos factores.

La vigilancia y adaptación de la estructura de límites a la estrategia y objetivos de la Entidad, así como al entorno en el que opera y el empleo de técnicas de mitigación permiten una gestión activa de las exposiciones, reduciendo el riesgo de acumulación de concentraciones no deseadas de riesgo a medio y largo plazo.

A pesar del efecto mitigante derivado de la política comercial y del foco de negocio de CG, se mantienen una serie de procesos orientados a:

- Análisis de la evolución y de las tendencias de la economía, procediendo a una revisión más detallada de la situación de los sectores de mayor riesgo.
- Vigilancia del efectivo cumplimiento de los límites vigentes.
- Exhaustivo control y seguimiento de los riesgos de mayor importe (a nivel individual y agregado -grupos, sectores-).
- Indicadores internos ("alertas tempranas") anticipatorios de un posible incumplimiento de los límites establecidos o de un incremento del riesgo de concentración.
- Evolución periódica de las técnicas de mitigación: valor, calidad, complejidad, ejecutabilidad e impacto no sólo sobre el riesgo de concentración, sino también sobre el perfil general de riesgos de la entidad, de modo que se evite un deterioro no deseado de éste y/o una excesiva concentración en las técnicas de mitigación empleadas o sus proveedores.

En caso de ser necesario, CG adoptará las medidas oportunas para la reducción del riesgo de concentración, entre las que cabe destacar:

- Modificación de la estrategia de negocio para hacer frente a concentraciones excesivas.
- Revisión y adaptación en su caso de los límites definidos y de las atribuciones de admisión de riesgos.
- Reducción del riesgo (a través de la disminución de la exposición y/o del reforzamiento de garantías, principalmente) en las exposiciones más problemáticas.

- Adquisición de protección de terceros.
- Compraventa de activos.

Asimismo, el establecimiento de planes de contingencia contempla su impacto en términos de concentración, de modo que, ante un aumento de concentración derivado de la aplicación de medidas de contingencia, se ejerza una atenta vigilancia y se actúe lo más rápido posible.

Dirección recibe periódicamente información acerca de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de concentración.

C) Política de precios

CG establece el detalle de las tarifas a aplicar a las diferentes operaciones y transacciones comerciales que realiza con sus clientes y, conforme a la normativa vigente, se procede a su debida comunicación.

Los precios a aplicar a cada una de las operaciones contratadas con los clientes se encuentran en todo caso dentro de los márgenes establecidos en las tarifas oficiales aprobadas por el Banco de España y se fijan en función de las características de cada cliente y operación conforme a la medición del binomio riesgo–rentabilidad realizado por CG y la estructura de costes existente. En este sentido, la política de precios definida desde el CAP, se encuentra orientada a cubrir los costes de financiación, de estructura y de riesgo de crédito inherente a cada clase de operaciones de crédito ofertadas.

D) Titulizaciones

CG no es una entidad activa en operaciones de titulización.

E) Aplicación práctica de las políticas de riesgo de crédito

La aplicación práctica de estas políticas de riesgo se encuentra sustentada en la organización de la función de riesgo de crédito y en la consiguiente estructura de facultades, responsabilidades y delegaciones, así como en los sistemas de autorización de operaciones e identificación, medición, control y gestión del riesgo de crédito, aspectos que se analizan a continuación.

Organización de la función de riesgo de crédito

A) Estructura organizativa

Desde un punto de vista organizativo cabe diferenciar las siguientes instancias u órganos de decisión y áreas involucradas:

- **Consejo Rector:** máximo órgano de decisión en materia de riesgos, como ya se ha señalado con anterioridad establece entre otros aspectos las políticas estratégicas de riesgos, valora su comportamiento y evolución y fija las medidas correctoras que se consideren más convenientes en cada caso. Asimismo, se ocupa de la sanción de las solicitudes que exceden las facultades de los demás órganos de decisión.
- **Comité de Créditos y de Mercados:** es el órgano delegado para la gestión del Riesgo de Crédito, que por delegación expresa del Consejo Rector, dispone de facultades sin limitación alguna para el estudio y aprobación de cualquier operación crediticia, si bien será necesaria la posterior ratificación de sus decisiones cuando estas excedan de las atribuciones incondicionales que le han sido conferidas.

La delimitación precisa de estas facultades se incluirá dentro de cada uno de la diferentes manuales en que se subdividirá el MA-RC, aunque a grandes rasgos podríamos avanzar que el CCM dispondrá de la capacidad de tomar decisiones firmes y vinculantes en relación con todas aquellas operaciones de las que se derive un riesgo global con el acreditado igual o inferior a 150.000 euros (garantía personal) o 200.000 euros (garantía real, excepcionalmente 400.000 en el caso de operaciones con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual). Para cualquier importe de riesgo con una misma contraparte o grupo económico superior a esta cifra, el CCM resolverá igualmente, quedando supeditada la aprobación definitiva de la operación, y por tanto su formalización, a la posterior ratificación por el Consejo Rector.

Existen algunas excepciones a esta norma general, fruto de delegaciones especiales otorgadas por el Consejo Rector, que se recogen en los documentos de tratamiento específico según operativa del riesgo de crédito.

- **Dirección General y Dirección de Inversiones:** de acuerdo con la voluntad de perseguir una gestión absolutamente colegiada del riesgo de crédito, **no se contemplan delegaciones a favor de la Dirección General y de la Dirección de Inversiones** de la Caja, más allá de las que resultan imprescindibles para manejar el día a día, a través de la autorización puntual de crédito a través del descubierto en cuenta corriente y de los límites de crédito asociados a las tarjetas. Dichas atribuciones serán identificadas en los manuales correspondientes a cada una de las áreas en que la Caja desarrolle su actividad inversora.
- **Resto del personal:** existen determinadas personas en la organización que disponen de facultades delegadas para la concesión puntual de crédito. Los límites de dichas atribuciones también se detallarán en los documentos que analicen el tratamiento de cada una de las operaciones a que se refieren (Descubiertos en cuenta corriente y Tarjetas de crédito).
- **Áreas de negocio y análisis:** las áreas generadoras de riesgos son las responsables de proponer nuevas operaciones, debiendo cumplir para ello los requisitos que más adelante se mencionan. Asimismo, asumen una primera labor de análisis de la viabilidad de las mismas.
- **Función de Seguimiento de Riesgos:** CG cuenta con una función específicamente dedicada al seguimiento del riesgo de crédito, que actúa con plena independencia y que tiene como último objetivo la mitigación del riesgo de crédito, ya sea a través de la aplicación de medidas preventivas como de una gestión mucho más activa ante alarmas o cambios de situación que puedan influir en la valoración del riesgo.

B) Proceso de admisión y documentación

Las operaciones solicitadas por los clientes se presentan en una propuesta (PROP), en la que se identifica a la contraparte y se detallan las características de la operación solicitada, procediendo el gestor comercial a realizar su informe y la argumentación en la que basa la propuesta de concesión de la operación. En este sentido, con el objetivo de normalizar y sistematizar la documentación e información a recabar de los clientes para documentar las propuestas, de forma que permita facilitar, objetivar y agilizar el estudio y la decisión de los riesgos, existe un marco de actuación definido en lo referente a la documentación e información necesaria para el estudio de las propuestas de operaciones de riesgo. Dependiendo del segmento de la contraparte y las características de la operación, la información a proporcionar y el análisis a realizar varían, pudiéndose distinguir los siguientes apartados:

- Justificación del motivo de la petición

- Información identificativa del cliente
- Información económico-financiera
- Información procedente de registros públicos
- Referencias externas
- Información específica de la operación planteada
- Información relativa a las garantías
- Información interna disponible en la entidad

La Entidad contempla, además, criterios de concesión según producto:

- Préstamos hipotecarios: CG no contempla restricciones de importe, pero si vincula la cuantía máxima a conceder a un porcentaje del valor asignado al inmueble sobre el que se constituye la hipoteca, estableciendo diversos LTV según la naturaleza del inmueble.

- Viviendas destinadas a usos de domicilio habitual en Guissona empleados bon	100%
- Viviendas destinadas a usos de domicilio habitual	80%
- Viviendas destinadas a usos de segunda residencia	80%
- Locales comerciales o industriales de uso polivalente	50%
- Oficinas	50%
- Fincas rústicas	65%
- Explotaciones ganaderas (Granjas)	50%
- Otros	50%

El plazo máximo de amortización se concretará también según la referida naturaleza. En el caso de que, el importe del préstamo a conceder sea un 25% inferior a los máximos establecidos, se verificará que el plazo de amortización establecido es compatible con la edad de los prestatarios, es decir, que al menos uno de los prestatarios no supere los 75 años.

Antes de conceder este crédito, la entidad evaluará 5 criterios importantes: los ingresos totales, la volatilidad, habilidades de ahorro, confiabilidad y soporte. Cabe señalar que verificará que las obligaciones de pago no superen el 40% de los ingresos netos.

En el supuesto de que el solicitante sea una persona jurídica, con carácter general, se exigirá el aval solidario personal de todos los miembros que mantengan una participación relevante en el capital de la Entidad o, en su caso, del accionista mayoritario o persona que controla (titular real) la sociedad.

Solo se podrán realizar operaciones con periodos de carencia de amortización o con cuotas de periodicidad distinta de la mensual cuando concurren circunstancias que justifiquen suficientemente el interés del prestatario por la concesión de estas condiciones de carácter extraordinario.

- Cuentas de crédito con garantía hipotecaria financiación de granjas. serán de aplicación los mismos porcentajes máximos habituales establecidos por CG para la financiación hipotecaria.
- Cuentas de crédito con garantía hipotecaria: salvo que se consideren razones objetivas que puedan justificar una decisión en sentido contrario, se contempla esta alternativa de

financiación para los casos en que el acreditado desarrolle actividades empresariales. Se le aplicarán los criterios generales de préstamos hipotecarios.

- Préstamos con garantía de hipoteca mobiliaria: se establece un importe máximo, que será el precio de la compra del vehículo y los gastos de formalización del préstamo hipotecario.
- Préstamos / créditos con garantía de depósito (IPF): no se establecen restricciones al importe de este tipo de operaciones. La eficacia de la garantía de este tipo de instrumento conlleva una cierta relajación de los criterios contemplados en otros productos. En relación con el plazo, se contempla un periodo máximo de 15 años.
- Préstamos personales: no existen restricciones al importe de este producto, ni condiciones limitativas para su acceso. No obstante, salvo en operaciones de menos de 5.000 euros con clientes vinculados, la edad del más joven de los acreditados y el plazo de duración de préstamos no puede exceder los 70 años.

Se evaluará la concesión por la valoración de los siguientes aspectos en el orden expuesto: confianza, experiencia, RCP y patrimonio neto. Siempre que el solicitante sea una persona jurídica, se solicitará, como norma general, el aval solidario de todos los miembros que mantengan una participación relevante de dicha entidad, o en su caso del accionista mayoritario o el titular real.

La autorización de condiciones especiales requerirá necesariamente de la previa justificación de las causas que acrediten, razonablemente, el interés por parte del solicitante.

- Microcréditos: se prevé un importe máximo para este producto de 10.000 euros. Asimismo, se requiere que el prestatario o fiador sea trabajador de alguna de las empresas de bonÁrea Agrupa y tenga una antigüedad mínima de 3 meses.
- Pólizas o cuentas de crédito con garantía personal: no se contemplan restricciones de importe. El CCM valorará la adecuación de la finalidad para la que se solicita la póliza con la visión conceptual del producto. Cabe señalar que se restringe su concesión a sociedades o empresarios individuales que justifiquen su interés. No obstante, se permite excepcionalmente su acceso a familias o particulares cuando la transitoriedad del crédito o la indefinición del plazo de desembolso permitan considerar razonable esta alternativa.

En relación con las prórrogas, el CCM revisará y dictaminará con la antelación precisa la posibilidad de su concesión, teniendo en cuenta el comportamiento en cuenta y la información actualizada disponible.

- Avales: no existen restricciones de importe para este tipo de operaciones.
- Descubiertos en cuenta corriente (DB): no se prevén restricciones de importe para este límite, si CG contempla un doble tratamiento para su gestión. Por un lado, los descubiertos automáticos (DBA) se gestionan mediante procesos automáticos, basados en parámetros que permiten una gestión masiva y objetiva. Por otra parte, los descubiertos manuales (DBM) abarcan aquellas situaciones que requieren una "autorización personal" por parte del responsable de la Caja.

Debido a la complejidad del procedimiento de reclamación litigiosa, en comparación con los préstamos formalizados ante Notario, la entidad considera desaconsejable la utilización de este producto como fuente de financiación permanente. Por ello, su concesión debe corresponderse

exclusivamente con situaciones esporádicas o con un claro límite temporal. Asimismo, en función del importe se valorará la aportación de garantías adicionales.

- **Tarjeta de Crédito (Visa Classic):** la entidad se centra exclusivamente en la oferta en medios de pago en su modalidad de crédito al bin CLASSIC 418810 (Crédito). No existen restricciones de importe a este producto, si bien el montante estándar mensual es de 600 euros. Tampoco se han establecido condiciones cerradas para su concesión. De hecho, la validación y confirmación de peticiones de ampliación de límites, desde octubre de 2015, en primera instancia se realiza de modo automático e inmediato de acuerdo con un resolutor o scoring. En el caso de denegación se analiza de modo manual.
- **Remesas de adeudos (Core y B2B):** la presentación de un fichero o adeudo manual requiere su previa compensación interbancario, y la habilitación de una línea por parte de DG o DI para remesas superiores a 1.000 euros.

En el caso de volúmenes superiores a los 30.000 euros en riesgo de remesas y para plazos de retención inferiores a los 5 días, la autorización deberá ser posteriormente ratificada por el CC de la Caja. Además, dado que se trata de un riesgo silencioso, sin vencimiento y del que nunca existen “cuotas” impagas, los límites habilitados serán objeto de revisión periódica por parte del CCM, siendo dicha periodicidad variable en función de los volúmenes emitidos por cada cliente.

El circuito de solicitud (diseñado a modo de *work-flow* electrónico, aplicativo PROP) y aprobación de operaciones de riesgo se ha de ajustar al siguiente esquema (a modo de ejemplo se presenta el caso más frecuente, en el que es el CCM quien resuelve la operación):

Cliente	Gestor/Analista	D.General D.Inversiones	Comité de Créditos Mercados	Gestor/Analista
Solicita operación	Recaba documentación Elabora PROP Análisis viabilidad Emite opinión	Revisa PROP Análisis viabilidad Emite opinión Presenta a Comité de Créditos	Análisis viabilidad Decide concesión	Formaliza operación

De este modo, Dirección (DG o DI) procederá al análisis y revisión de las operaciones capturadas desde las unidades de negocio, asumiendo las siguientes responsabilidades:

- Revisar la documentación aportada, pudiendo solicitar información o documentación adicional si se considera necesaria para el análisis de los clientes y/o las operaciones.
- Realizar el análisis del riesgo, expresando una opinión recomendando o desaconsejando la asunción del mismo.
- Emitir, en su caso, una opinión sobre la forma más adecuada de instrumentar el riesgo.
- Presentar las operaciones en los órganos o instancias competentes para su sanción, tras lo cual se comunicará a la unidad proponente la resolución adoptada y las condiciones en que haya sido aprobada la operación, si ésta hubiera sido la decisión.
- Supervisar, tras su aprobación, la formalización e instrumentación de las operaciones de riesgo (responsabilidad del área de negocio que propuso la operación), pudiendo recabar para ello la conformidad de Asesoría Jurídica.

Los expedientes debidamente documentados e informados deben estar en todo momento disponibles para la supervisión de los Comité de Créditos y de Riesgos y la función de Auditoría Interna, así como

de cualquier órgano superior de la Entidad que lo requiera. En él deben figurar expresamente las propuestas y dictámenes concretos de cada órgano o instancia responsable de su estudio.

La instrumentación de las operaciones de riesgo es responsabilidad del área comercial que las propone, debiendo ser supervisada por Asesoría Jurídica y Dirección. En general todas las operaciones de riesgo se instrumentan en contratos públicos intervenidos por notarios, permitiéndose la instrumentación de operaciones en contrato privado únicamente cuando existan procedimientos ejecutivos singulares para este tipo de operaciones (procedimiento de menor cuantía y monitorio) o cuando la solvencia y especiales características de la contraparte lo permitan (microcréditos), debiendo en determinados casos ser expresamente así autorizado por el Comité de Créditos.

C) Criterios para el análisis de operaciones

CG mantiene relaciones con la tipología de clientes que se han relacionado en el apartado “Clientela y Mercado” anterior siempre que dispongan de capacidad de generación de recursos, solvencia económica y honorabilidad suficientes a juicio de la entidad. Para determinar la admisión de nuevos clientes, CG ha implementado un proceso de admisión en el que se analizan y soportan documentalmente (conforme a lo señalado con anterioridad) los siguientes aspectos de manera especialmente detallada:

- El motivo de la petición.
- La capacidad de pago del solicitante.
- Las perspectivas de estabilidad del solicitante.
- La solvencia del solicitante.
- Las garantías aportadas.
- Corresponde a Dirección el análisis y la evaluación final de dichos aspectos y del resto de condiciones de la operación.

D) Facultades delegadas para la concesión de operaciones

CG tiene elaborado y aprobado por el Consejo Rector un documento de procedimientos y delegación de facultades para la concesión y aprobación de operaciones de riesgo en función de las características de las operaciones, de los importes de las mismas y de los riesgos vivos del titular en el momento de la concesión de nuevas operaciones.

Las atribuciones actualmente vigentes se pueden consultar en el manual MA-RC-CC.

Renegociación de deudas

En aras a mantener en todo momento lo más saneada posible la cartera de riesgos crediticios de CG, la función de seguimiento de riesgos de CG realiza acciones de seguimiento de los riesgos basadas en el principio de prevención y soportadas sobre los siguientes pilares:

- Detección
- Análisis
- Adopción de medidas

A) Detección de dificultades

Los responsables comerciales y de riesgos han de estar atentos a la evolución de la situación económico-financiera y al cumplimiento de pago de los acreditados, con objeto de realizar un seguimiento puntual de los riesgos asumidos.

Para ello realizan un control permanente de los riesgos contraídos, vigilando la utilización, evolución y comportamiento de los productos contratados por los clientes y **prestando especial atención a los incumplimientos de pago en los respectivos vencimientos de cuotas** de amortización, liquidaciones de intereses, pagos de comisiones por servicios, domiciliaciones de pago, etc.

Cuando se producen incumplimientos de pago, los gestores y responsables comerciales realizan una acción inmediata con el cliente, la cual tiene como objetivo tanto el cobro de la deuda como obtener información sobre la situación actual del cliente para detectar cualquier síntoma de deterioro que aconseje adoptar cualquier otra medida, en cuyo caso lo ponen en conocimiento del Responsable de Seguimiento de Riesgos (RSR).

De igual manera se realiza un seguimiento periódico mediante el sistema de alertas corporativo de los incumplimientos de pago con otras entidades que se detectan en las Bases de Datos de Incumplimientos de Pago que se tienen disponibles, así como de la evolución de los riesgos en la Central de Información de Riesgos de Banco de España (**CIRBE**).

Se presta una especial atención a la vigilancia del valor de los títulos pignorados en garantía de operaciones de riesgo, solicitando de inmediato la reposición de garantías en caso de disminución del valor de la prenda por debajo de los límites fijados en los contratos. Cuando se requiere la reposición de valores se hace con un margen de cobertura suficiente para prevenir nuevos descensos.

Las entregas de fondos en las promociones inmobiliarias se someten al control de las certificaciones de obra, valorando las mismas por tasadores independientes y extremando la precaución para no entregar fondos por encima del valor de la obra certificada.

Cuando se detectan indicios de deterioro en la calidad crediticia del cliente que puedan poner en riesgo el normal cumplimiento de pago y cancelación de los riesgos contraídos, o bien puedan presentarse incidencias en el cobro de las deudas pendientes, se procede a realizar un estudio de su situación, recabando la información necesaria.

En la detección de dificultades en las promociones inmobiliarias en curso o con los promotores se da máxima prioridad a la finalización de la obra, siempre con objeto de tener como garantía un producto terminado listo para su venta. Asimismo, se favorece la venta de las viviendas terminadas y subrogación de los compradores en el riesgo, siempre valorando la capacidad de pago y, en su caso, la solvencia de los compradores.

B) Obtención de información

La información requerida depende de la gravedad de la incidencia detectada, así como de las características, especificidades y tipología del cliente y de la operación en cuestión. Con carácter general se debe obtener y revisar la siguiente información con el mayor grado de actualización posible:

- Consultas a las bases de datos de incumplimiento de pago (ASNEF)
- Consultas registrales de bienes inmuebles.
- Consulta de la CIRBE.
- Contratos de las operaciones de riesgo.
- Documentación actualizada y acreditativa de la capacidad de generación de recursos recurrentes con los que la contraparte deba atender sus obligaciones financieras.
- Situación de los pagos pendientes y previsiones para hacer frente a los vencidos y los de próximo vencimiento, tanto comerciales como financieros.
- En el caso de empresas, adicionalmente se requerirá:

- Últimas cuentas anuales, auditadas en su caso y consolidadas si se trata de un grupo obligado a ello.
- Información de la evolución económico-financiera interanual.
- Relación del accionariado.
- Declaraciones de impuestos.

Cualquier otra información que el Responsable de Seguimiento de Riesgos (RSR) considere necesaria, atendiendo a la tipología del cliente, de la operación y el sector en el que opere.

C) Análisis de la situación

A continuación, se debe analizar la documentación e información recabada para realizar un diagnóstico de la situación y de la problemática del cliente, determinando si se trata de problemas coyunturales o de carácter estructural que requieran, en el caso de personas jurídicas, la adopción de medidas de reestructuración profunda e importantes cambios internos para garantizar su continuidad.

En particular, en el caso de personas jurídicas se debe analizar si el problema radica en la estructura y gestión internas o si, por el contrario, es estrictamente de índole financiera. En este último caso se debe considerar la cuota de la Entidad en el conjunto de financiación bancaria de la contraparte y la capacidad de influir tanto en la solución del problema como en las decisiones que adopte el eventual "pool" bancario.

Asimismo, se debe analizar la situación económico-financiera del cliente para determinar las posibilidades de hacer frente a todos sus compromisos de pago, prestando especial interés a la normal cancelación de sus operaciones con la Entidad. Adicionalmente se ha de analizar la viabilidad futura del cliente para determinar sus posibilidades de pervivencia, de superación de las dificultades detectadas y recuperación futura de los riesgos asumidos.

Con objeto de analizar la ejecutividad de los contratos y prevenir o poner de manifiesto situaciones que puedan perjudicar su ejecución y, en su caso, la posible oposición, se han de estudiar junto con Asesoría Jurídica los contratos en que se encuentren instrumentadas las operaciones de la Entidad, revisando plazos y formas de liquidación, amortización y cancelación; condiciones y posibilidades de resolución anticipada; cumplimiento de condiciones y pactos de la Entidad.

Del mismo modo se han de analizar las garantías que eventualmente refuercen la operación, procediendo a su comprobación (mediante la verificación de su correcta inscripción en el caso de hipotecas y su real existencia, depósito y limitación de disposición en el caso de prendas, con análisis de las responsabilidades del depositario en su caso) y actualización (otras cargas, arrendatarios, etc.). En este sentido, se debe prestar especial atención a los siguientes aspectos:

- Valor actual de los bienes en garantía.
- Posibilidades, plazo y eficacia de su ejecución.
- Posibilidades y plazos de realización de los bienes en caso de ejecución.
- Posibilidades de merma de valor en el período de ejecución y realización.
- Costes de finalización, reparación, conservación, mantenimiento, depósito, etc.
- Recursos y medios necesarios para la gestión de los activos adjudicados)

D) Adopción de medidas

Detectada y analizada la situación del prestatario y de los riesgos con él asumidos, se han de tomar las decisiones que corresponda para evitar que riesgos en situación normal pasen a situación irregular y

para regularizar la situación de los riesgos vencidos e impagados. Los principios básicos que rigen estas actuaciones son:

- No enmascarar ni encubrir situaciones de incumplimiento reales o potenciales.
- No mantener ni perpetuar situaciones de inviabilidad de los clientes ni de los riesgos concretos.
- Maximizar el cobro de las cuotas vencidas e impagadas.
- Agilizar al máximo las actuaciones orientadas al recobro y en su caso el procedimiento ejecutivo cuando no se aprecien mejores alternativas.
- Facilitar, en la medida de lo posible y sin por ello penalizar la recuperación de los riesgos contraídos, la continuidad y viabilidad de las empresas y clientes en general.

Las posibles decisiones a adoptar son las siguientes:

- **Establecimiento de períodos de carencia:** cuando se considere que es la mejor solución para la viabilidad de la operación se podrán establecer períodos de carencia, aplazamientos o suspensiones temporales de cuotas de amortización, reanudando los calendarios de amortización tras la superación de las dificultades. No obstante, se dará prioridad sobre esta opción a la refinanciación y ampliación del plazo de amortización con objeto de reducir parcialmente el riesgo en el período que se hubiera considerado de carencia. Será recomendable establecer mecanismos para interrumpir el período de carencia cuando se haya reestablecido la situación financiera del cliente.
- **Refinanciación:** se permitirá alargar los plazos de amortización si se estiman posibilidades de continuidad en la generación de recursos de la contraparte y de esta forma se consigue una mejor adaptación a su disponibilidad de fondos, logrando una amortización y cancelación más cómoda de los riesgos por el cliente. En estos casos será deseable tratar de conseguir una reducción parcial del riesgo a cambio de las mejores facilidades de pago. Se evitará, en la medida de lo posible, aceptar quitas en los procesos iniciales de refinanciación, siendo preferible establecer cuotas de amortización de importe más elevado al final de la operación. Será muy aconsejable y se dará preferencia a negociar mecanismos de cancelación anticipada o de reducción de los plazos de amortización cuando se generen recursos adicionales o extraordinarios a los inicialmente previstos por el cliente o bien cuando se hayan superado las dificultades y reestablecido la situación financiera del prestatario.
- **Reestructuración:** modificación de la estructura y de la relación de operaciones asumidas con el cliente, sustituyéndolas por operaciones más adecuadas y acordes a las circunstancias del cliente, de su actividad y posibilidades de cancelación.
- **Sustitución de riesgos:** cuando sea posible se dará preferencia a la sustitución de riesgos a largo plazo por operaciones de financiación a más corto plazo.
- **Afianzamiento o, en su caso, reforzamiento de garantías:** práctica muy aconsejable para conceder nueva financiación y deseable en los casos de ampliación de los plazos de devolución de la deuda, especialmente cuando se prevea un quebranto mayor que el derivado de los riesgos actuales. Se evitará formalizar nuevos riesgos que requiera tomar garantías de difícil ejecución o que requieran recursos complementarios para su adjudicación, realización o gestión. No se permitirá el levantamiento de garantías reales sobre operaciones vigentes salvo cuando impliquen una reducción total o parcial del riesgo garantizado.
- **Ejecución:** en los casos en los que se considere que no resulta viable la continuidad del cliente, se deberá acudir al procedimiento ejecutivo. Con carácter previo a ello, se advierte al prestatario de las potenciales consecuencias, en términos de coste por intereses moratorios u

otros gastos, que supondría el mantenimiento del impago, y de las posibilidades y consecuencias que tendría sobre sus intereses y bienes la potencial ejecución de la deuda.

- **Saneamiento:** en casos de imposibilidad de ejecución o cuando no se encuentren posibilidades de recuperación de la deuda, se procederá directamente a considerar la operación como fallida.

Como ya se ha señalado, el estudio de las medidas a adoptar en cada caso requiere un análisis en profundidad de las garantías de las operaciones, pudiendo producirse las siguientes situaciones:

- **Cobertura suficiente:** se ha de valorar si resulta fácil, rápida y eficaz la ejecución, en cuyo caso se tratará de negociar con el cliente la posibilidad de cancelación de la deuda en situación irregular con los bienes dados en garantía, bien mediante la dación en pago o bien mediante la venta a un tercero. En caso de falta de acuerdo se considerará la posibilidad de ejecución.
- **Cobertura insuficiente:** cuando el valor de las garantías aportadas no alcanza el valor de la deuda se debe valorar el quebranto esperado, optando por aquellas medidas que maximicen el importe y posibilidades de recuperación. Se evitarán en todo caso acciones que perjudiquen las garantías actuales y su ejecución.
- **Ejecución dificultosa:** en los casos en los que se prevean dificultades de ejecución o un dilatado período de tiempo para ello se procederá a la negociación con el cliente, buscando soluciones tales como el reforzamiento de garantías, la refinanciación o la reestructuración de la deuda.

Con carácter adicional a lo establecido anteriormente, la adopción de medidas (tales como el establecimiento de períodos de carencia, la refinanciación, la reestructuración o la sustitución de riesgos) tendentes a adaptar los riesgos contraídos a la situación financiera de la contraparte sin medidas adicionales tales como reforzamiento de garantías eficaces y de fácil ejecución, exigirán el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Una experiencia mínima de un año con el prestatario, o en su defecto la realización de un estudio de viabilidad del cliente.
- Una experiencia de cumplimientos de la contraparte durante al menos un año o, en su defecto, la existencia de un importe de amortización del principal prestado que sea equivalente.
- No haber sido la deuda (actual o pasada) contraída con el prestatario objeto de renegociación más de dos veces en los últimos tres años.
- La aportación de fondos (capital en el caso de empresas) por la contraparte, de modo que exista un compromiso firme por parte de ésta para cumplir el plan de acción establecido.

Tras el análisis de la situación y de las diferentes alternativas se entrará en un proceso de negociación con el cliente y, en su caso, el resto de entidades de crédito afectadas para finalmente aprobar las operaciones de riesgo con las que se vaya a continuar financiando al cliente.

E) Proceso de reestructuración

Objetivos

El objetivo del proceso de reestructuración es lograr un acuerdo satisfactorio para las partes, permitiendo al cliente cancelar las deudas asumidas con la Entidad y cumplir con el resto de sus compromisos, así como facilitar la continuidad de su negocio. Para lograrlo se puede llegar a requerir no sólo una reestructuración financiera, sino también una reestructuración operativa y estratégica de su negocio que asegure su viabilidad.

El análisis estratégico del negocio, cuando la situación lo aconseje, podrá requerir la contratación de algún experto independiente que supervise el proceso de reestructuración operativa y que colabore en el plan de viabilidad tendente a permitir la continuidad de la actividad del cliente en el corto y medio plazo.

La adopción de las medidas de reestructuración de la deuda requiere analizar:

- Plan de negocio adaptado a la nueva situación, que contemple recortes en los costes y que sea realista en cuanto a expectativas de ventas e ingresos.
- Presupuesto de tesorería que contemple los flujos que realmente genera el negocio, la determinación de las necesidades operativas de fondos, las necesidades complementarias e imprescindibles de inversión adicional y el servicio a la deuda.
- Establecimiento de objetivos y un plan de acción concreto para lograr su cumplimiento.
- Determinar la estructura financiera más adecuada en función de la situación y características del cliente y su plan de negocio, de forma que se pueda afrontar su plan de viabilidad y garantizar la generación de los flujos futuros.

Fase de negociación

Con el objetivo de normalizar la situación del cliente y lograr la mayor recuperación posible de la deuda, es probable que, teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas previamente (“Adopción de medidas”), sea necesario realizar algunas concesiones que alivien la situación financiera del cliente. De esta forma, el alargamiento de plazos y cualquier otra medida que se adopte se ha de encaminar a adecuar la operación a la generación de flujos previstos en el futuro y a facilitar la continuidad del negocio.

Es indispensable la implicación y compromiso de los socios con la empresa y con las entidades financieras, no sólo desde el punto de vista financiero, sino también en lo relativo a la gestión, control, etc. Para que el proceso de reestructuración tenga éxito debe llegarse a un acuerdo entre todas las partes implicadas, esto es, proveedores, gestores, entidades financieras, accionistas y gestores, debiendo estos últimos mostrar y garantizar su voluntad y apoyo para mantener la empresa en funcionamiento.

Aprobación

Analizada la situación y alcanzado un acuerdo con el cliente (y en su caso, con los otros bancos prestamistas), se debe emitir un informe por el Responsable de Seguimiento de Riesgos (RSR), sometiendo la aprobación de la operación al Comité de Crédito de la Entidad con los mismos criterios y delegación de facultades establecidos para la aprobación de nuevas operaciones e informándose adicionalmente al órgano o comisión de grado superior de los acuerdos y medidas adoptadas en todos los procesos de reestructuración.

En todo caso se debe contar con la colaboración activa de los responsables comerciales y de Asesoría Jurídica, la cual, cuando sea necesario, emitirá un dictamen y opinión profesional de las implicaciones, situación de los contratos y garantías, etc.

Instrumentación

Si al final se alcanza el acuerdo para la reestructuración, su instrumentación puede realizarse a través de una novación del contrato original en cuyas cláusulas se realizarán determinadas modificaciones o acudiendo a técnicas jurídicas más complejas, como una amplia modificación del contrato o incluso la formalización de uno nuevo.

Este tipo de operaciones entrañan un mayor riesgo, por lo que la política de precios deberá adaptarse a la nueva situación y recoger el correspondiente incremento de la prima de riesgo.

En el caso de que no se alcance un acuerdo final y el proceso de reestructuración no se complete, se iniciarán acciones concretas con la colaboración de Asesoría Jurídica.

Herramientas de gestión de riesgo de crédito

Tras considerar la base de clientes con la que se relaciona y quiere seguir relacionándose preferentemente CG en materia de riesgos: particulares y familias, autónomos y profesionales, y pequeñas y medianas empresas, principalmente, se considera que carece de sentido el desarrollo de sofisticadas y caras metodologías de scoring, rating, etc... que no tienen el mínimo valor a nivel predictivo para nuestra tipología de riesgos.

CG siempre ha apostado por la prudencia, **el sentido común** y esencialmente la mitigación por la vía de la constitución de garantías eficaces como verdaderos antídotos para prevenir las situaciones de agravamiento o incumplimiento de riesgos. Las ratios de mora acreditan la razonabilidad de dicho criterio.

CG entiende que la inversión en herramientas potentes de gestión de riesgo únicamente tiene sentido para entidades de mayor tamaño que deseen introducirse en el negocio de la financiación a grandes empresas o corporaciones, no siendo este el caso de CG se opta por una metodología más valorativa, y en definitiva “artesanal”, aun manejable en los volúmenes de expedientes de solicitud tramitados por nuestra entidad.

En lo que respecta al riesgo de crédito derivado de las actividades de Mercado de Capitales y Tesorería se controla mediante sistemas de medición “on line” que aseguran el cumplimiento de los diferentes límites establecidos para esta actividad, respaldados esencialmente en los niveles de rating de cada contraparte.

Política y herramientas de seguimiento y recuperación de activos deteriorados

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos tanto recursos y responsables del área de negocio, como específicamente el Responsable de Seguimiento de Riesgos. Esta estrategia se ha demostrado eficaz al acercar y vincular el seguimiento de los riesgos y su eventual fase precontenciosa, persiguiendo una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

Con este fin, la Caja dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- Seguimiento diario de aquellos acreditados / operaciones que por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.) requieren de una gestión de seguimiento y vigilancia intensiva.
- Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo ante incidencias de pago.

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios.

Los criterios extremadamente prudentes de admisión de riesgos reducen la incidencia de los dudosos en nuestra cartera, siendo en su mayoría además operaciones que cuentan con una adecuada cobertura en forma de garantías reales o de firma.

En aquellos casos en que los riesgos en mora superan los plazos y límites estipulados, la gestión de estos pasa a adjudicarse a nuestra Asesoría Jurídica.

CG siempre ha optado por sobreponderar la prevención en lugar de actuar a posteriori en la cura, siendo esta una decisión que implica una evidente renuncia a un mayor nivel de actividad y que lógicamente supone también un menor esfuerzo en la dotación de herramientas y recursos para esta fase “terapéutica”

2.3. Gestión del riesgo de mercado

El riesgo de precio o de mercado, se define como aquél que surge como consecuencia de cambios en los valores de mercado de los instrumentos financieros, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado. Por tanto, el riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación de la Entidad.

El riesgo de mercado se considera **no material** puesto que la Entidad no mantiene cartera de negociación ni posición significativa en divisa. En consecuencia, conforme al Reglamento Europeo 575/2013 se le exime de la aplicación de la Sección Octava del Capítulo Sexto del Título Segundo del citado texto legal.

2.4. Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas debido tanto a movimientos adversos en los tipos de cambio como la exposición a todos aquellos factores que pueden afectar, positiva o negativamente, al rendimiento/coste asociado a cada masa patrimonial.

El Comité de Activos y Pasivos, en adelante CAP, de la Caja es el órgano colegiado responsable, por delegación del Consejo Rector, de la valoración y seguimiento del RI, correspondiéndole además la responsabilidad de la toma de decisiones urgentes relativas a la fijación de precios, cuando así se requiera con ocasión de giros u oscilaciones bruscas en la evolución de los tipos de interés. No obstante, y con carácter general, el CAP actuará principalmente como órgano “proponedor” más que como ejecutor, confeccionando informes y propuestas para su debate y resolución por parte del Consejo Rector. El CAP realizará su función persiguiendo un doble objetivo: mantener indemne al margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de CG.

La Caja tiene aprobado un **Manual de Riesgo de Tipo de Interés (RI)**.

CG tiene como principio básico rechazar cualquier especulación sobre los tipos de interés. Se prefiere reducir transitoriamente márgenes y beneficios como gestión del riesgo de interés. A continuación, se exponen los criterios básicos que orientan la gestión del riesgo de tipo de interés:

- **Cartera de inversión a vencimiento:** prohibición a cualquier operativa de “trading” que persiga la obtención de beneficios a partir de la realización de activos para los que ocasionalmente se dieran oportunidades de realización de plusvalías (la Caja no dispone de Cartera de

Negociación). La gestión de carteras se soporta en la creación de una cartera que se analizará por su contribución al mantenimiento de los márgenes operativos del negocio, y en ningún caso por consideraciones especulativas acerca de posibles beneficios inmediatos derivados de una determinada evolución de los tipos de interés.

- **Duración de carteras.** Debido a las presiones sobre los márgenes, la Caja decidió aumentar su exposición al riesgo de interés.
- **Productos estructurados.** El Consejo Rector será el único que podrá autorizar la incorporación de este tipo de productos en la cartera de la Caja.
- **Inversión crediticia.** La Caja promocionará un adecuado balance entre la oferta de financiación hipotecaria a tipos de interés fijo y tipo de interés variable, buscando tanto asegurar un volumen de ingresos mínimo que remunere los costes de transformación, de capital y las primas de riesgo, como disponer de una base de inversión sólida repreciable en escenarios de subida de tipo de interés. En el caso de la financiación no hipotecaria, de duración mucho más reducida y por ello con menor riesgo de tipo de interés, la inversión se concentrará en la oferta a tipo fijo, estableciendo spreads sobre las referencias “libres de riesgo” que compensen igualmente los costes de transformación, así como los superiores costes de capital y las primas de riesgo

Además, gracias a una política muy dinámica y activa de determinación de precios de la oferta de activo y de pasivo, la Caja asegura una vinculación entre sus ingresos y sus costes que permite observar con cierta tranquilidad el mantenimiento de un margen de intereses positivo, incluso en escenarios adversos.

A continuación, se describen los procedimientos para una ejecución práctica y eficaz de la vigilancia, el control y la mitigación del dicho riesgo

- **Seguimiento.** Mensualmente se elaboran distintos informes que se reportan a DG y DI, con el objetivo principal de facilitar un seguimiento en profundidad de la evolución de nuestro margen de intereses. Los informes realizados son:
 - **P&L mensual:** es un informe resumen que pretende recoger toda la información necesaria: seguimiento de márgenes, con la contribución de las distintas partidas de inversión, y también con los costes de los pasivos del balance.
 - **Cuenta de Resultados:** se basa en el propio P&L, introduciendo una perspectiva de mayor amplitud de análisis (incluye información relativa a los últimos cinco ejercicios completos y al acumulado del ejercicio actual).
 - **Evolución saldos y coste pasivo:** centra su atención en el análisis detallado de la composición y evolución de los saldos pasivos, y también del coste que la cesión a la Caja por parte de los clientes supone para la misma.
 - **Evolución saldos y rendimiento de la inversión crediticia:** informa acerca de la evolución de los saldos y de los rendimientos de la inversión crediticia. Por un lado, se concreta la tendencia de los volúmenes de inversión, reflejando los crecimientos o descensos netos (Inversión-Amortizaciones) registrados por los saldos vivos de préstamos y cuentas de crédito, y, por otro lado, la rentabilidad media ponderada obtenida por la Caja. Observando la tendencia de ambas variables, se conoce con qué dispone la Caja para cubrir los compromisos con los impositores.
 - **Informe de proyección:** se elabora a petición del Comité de Activos y Pasivos de la caja, con el objeto de evaluar las implicaciones que cualquier decisión relativa a la fijación de precios, tendría sobre los márgenes de intermediación de la Entidad. El Informe de proyección resulta una herramienta interesante para valorar el nivel de RI asociado a cualquier decisión que suponga una modificación de las reglas, susceptible de traducirse en impactos significativos sobre la cuenta de resultados de la entidad.

- **Coberturas especiales.** El lanzamiento por parte de la Caja de cualquier nuevo producto de ahorro, o la contratación de cualquier operación especial (Importe o plazo), que puedan por su relevancia, implicar un nivel de RI importante para la entidad, deberán imprescindiblemente ser objeto de una cobertura específica adecuada que neutralice dicho riesgo. El establecimiento de estas coberturas resulta determinante para evitar que la Caja incurra en pérdidas como consecuencia del RI.

CG ha decidido asumir el **método simplificado** propuesto en la guía PAC y PAL para determinar una cifra de capital adicional asignada a la cobertura de este riesgo.

2.5 Gestión del riesgo de liquidez y financiación

En el Manual de Riesgo de Liquidez, aprobado por el Consejo Rector de CG, la Entidad define el Riesgo de Liquidez como el riesgo de incurrir en **pérdidas como consecuencia de una falta temporal de recursos líquidos** que imposibilite a la entidad atender en el momento en que le sean requeridos los compromisos contraídos con cualquier contraparte en el desarrollo de su actividad habitual. Se utiliza una doble definición:

- **Liquidez estricta o pura (L)**, que estaría compuesta por el efectivo disponible en caja, más los saldos a la vista existentes en las cuentas mantenidas en otras entidades de crédito, más aquellos saldos de la cuenta de Banco de España.
- La **segunda liquidez**, denominada **LRL**, que incluye además todos los vencimientos de operaciones de tesorería (Deuda pública, depósitos, IPF, pagarés, bonos, notas, etc.) que se producirán en los próximos 30 días: **LRL = L + Vencimientos < 30 días**.

De manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio de CG, ésta ha establecido estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez sobre un conjunto adecuado de horizontes temporales, incluido el intradía, con objeto de garantizar, entre otros objetivos, el mantenimiento de un “colchón” de liquidez apropiado, que voluntariamente se ha fijado en CG en niveles mucho más holgados de lo habitual.

En consecuencia, la Entidad tiene adoptada una **política preventiva** de todo tipo de **precauciones y controles** con el fin de alejarse de la zona de peligro, para lo que se han diseñado y elaborado **informes periódicos (semanales)** que sistemáticamente informan de la evolución de la liquidez, y efectuar, si fuera necesario, la toma anticipada de decisiones. Es por ello que, la Entidad tiende a sobreponderar la liquidez estricta o pura para evitar cualquier coyuntura de retirada de depósitos, sin necesidad de recurrir a la adopción de medidas que podrían calificarse como excepcionales o de emergencia (LRL).

El **control del riesgo de liquidez** se soporta en la revisión diaria de posiciones a través de la aplicación TRE y en procedimientos periódicos que evacuan distintos informes que sirven de base para la toma de decisiones a los responsables de su gestión.

El **Comité de Créditos y de Mercados**, es el organismo que asume la responsabilidad de gestionar y controlar la inversión de los recursos líquidos disponibles, canalizando los mismos hacia las alternativas que considere en cada momento más adecuadas dentro de las atribuciones que en tal sentido le han sido delegadas desde el Consejo Rector de la Caja.

Los procedimientos de control de riesgo de la liquidez son los siguientes:

- Informe interbancario (IB). Flujos diarios de compensación
- Informe diario cuentas de pasivo.

- Informe diario concentración de acreedores (ICA)
- BonÀrea Agrupa
- Informe Tesorería (TRE)

Además, en la sesión semanal del CCM se analiza una cuádruple ratio de liquidez que refleja la cobertura de cuatro escenarios de estrés sumamente exigentes:

- Ratio de liquidez 1: pretende determinar la capacidad de respuesta en términos de L ante una salida importante de recursos en el cortísimo plazo. Su banda oscila entre los 60 y 100 puntos.

$$\frac{\text{Caja} + \text{Saldo BdE} - \text{Saldo Bancos a la vista}}{(\text{Cuentas Corrientes} * 0.10) + (\text{Disponibles pólizas de crédito} * 0.10) + \text{Saldo CC CAG} * 0.850}$$

- Ratio de liquidez 2: mide la LRL de la Entidad con relación al mismo escenario del ratio, pero contemplando una hipótesis en la que el 100% de nuestros clientes decidieran retirar a su vencimiento el importe sus depósitos a plazo fijo. Su banda oscila entre los 40 y los 80 puntos.

$$\frac{\text{Caja} + \text{Saldo BdE} - \text{Saldo Bancos a la vista} + \text{Vencimientos} < 1 \text{ mes}}{(\text{Cuentas Corrientes} * 0.10) + (\text{Disponibles pólizas de crédito} * 0.10) + \text{Saldo CC CAG} * 0.850) + (\text{Vencimientos IPF} < 1 \text{ mes})}$$

- Las Ratios de Liquidez 3 y 4 se formulan de forma idéntica al Ratio de Liquidez 2 para un horizonte temporal más amplio de 3 y 6 meses respectivamente, siendo su objetivo también idéntico (40-80 puntos).

En septiembre de 2008 se introdujeron en el informe de liquidez semanal una nueva ratio que hemos denominado RATIO SIP. La principal peculiaridad de esta ratio es que, a diferencia de los anteriores, no se define a partir de criterios propios de la Caja, sino tomando como referencia una definición-propuesta contenida dentro del Documento de Trabajo de fecha 16 de mayo de 2008 elaborado conjuntamente por la Asociación Española de Cajas Rurales (AEER) y el propio Banco de España, al objeto de estudiar la viabilidad de un Sistema Institucional de Protección (SIP). Se define la siguiente ratio de liquidez:

▪ **NUMERADOR** (“activos líquidos”)

Estará integrado por el valor efectivo de los activos considerados como líquidos:

- Efectivo en caja
- Saldo en Banco de España
- Saldos disponibles en cuentas corrientes de entidades financieras.
- Activos interbancarios con vencimiento igual o inferior a 30 días.
- Cartera de renta fija con un rating mínimo de A (*) o equivalente y que cotice en un mercado organizado.

(*) Como particularidad y en un criterio de mayor prudencia la Caja excluye de este capítulo a las inversiones en depósitos o notas estructuradas al considerar que su capacidad de realización en los mercados no resulta comparable.

- Cartera de renta variable que cotice en un mercado organizado.
- En su caso, líneas de crédito disponibles en otras entidades financieras.

▪ **DENOMINADOR** (“pasivos exigibles”)

Se computarán los depósitos de clientes más el 25% del disponible por terceros en cuentas de crédito. El objetivo que se recoge en el propio Documento de Trabajo establece que dicha ratio de liquidez debería situarse en niveles mínimos de entre el 6-10%.

Particularmente el objetivo establecido por nuestra Caja en consideración a los múltiples desgranados en el presente Manual, reconoce como primer nivel de alarma el 15%, fijando en cualquier caso un

límite mínimo invulnerable del 10% a partir del cual el CCM debería proceder a la adopción de medidas que procurasen el restablecimiento urgente del citado nivel de seguridad.

2.6 Gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

A continuación, la entidad define más detalladamente los distintos tipos de RO:

- **Riesgo Operacional en Procesos.** Es aquel RO que resulta de la posibilidad de que los procesos, principalmente informáticos (Software), utilizados por la Caja en el desarrollo de su actividad, no funcionen de acuerdo con los objetivos para los que fueron creados, generando en definitiva resultados distintos de los previstos susceptibles de traducirse en pérdidas para la entidad.
 - o **Riesgos transaccionales:** errores en la ejecución de procesos o bien a la propia liquidación de operaciones.
 - o **Riesgos de control operacional:** procesos orientados a un efectivo control de límites, a garantizar la seguridad o el adecuado dimensionamiento de las aplicaciones y procesos.
- **Riesgo operacional en sistemas:** riesgo operacional asociado a la posible existencia de problemas en el ámbito de los equipos (Hardware) o de los sistemas de comunicación, de tal modo que la no resolución o una resolución tardía (Out-of-time) de la incidencia llegara a traducirse en una pérdida para la Caja. Puede relacionarse con tres tipos de contingencias:
 - o Fallos en los equipos (hardware)
 - o Errores en la programación de aplicaciones (software)
 - o Fallos en telecomunicaciones
- **Riesgo operacional derivado de fallos humanos:** aquellas situaciones de riesgo relacionadas con la existencia de errores imputables a un manejo inadecuado de las herramientas por parte de los operadores. La aparición u origen de esta tipología de riesgo es diversa: incompetencia del usuario, negligencia del usuario, desarrollo de actividades no autorizadas, fraude.
- **Riesgo operacional derivado de sucesos externos:** se incluyen todas aquellas situaciones ajenas a la voluntad y al control de la Caja, que pueden materializarse dando lugar a la generación de pérdidas para la entidad. Ejemplos: desastres naturales, actos de vandalismo, accidentes, riesgos políticos, etc.

El CR considera que los mecanismos y procedimientos actualmente implementados en la entidad son razonables, proporcionales a la complejidad de CG y adecuados para una correcta gestión del riesgo operacional. La Entidad ha actualizado su Manual de gestión del riesgo operacional (RO) el 16 de abril de 2018.

CG continúa manteniendo una especial sensibilidad con relación al RO, fruto de la mentalidad de que en los niveles de eficiencia que maneja la Caja, requerimos de una estrecha vigilancia sobre este riesgo.

Se ha seguido el proceso de implantación de controles en el aplicativo de negocio como mejor cautela, en una dinámica que ya forma parte de la cultura de CG y que nos sigue permitiendo presumir de unas **muy reducidas pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo.**

El tratamiento del Riesgo operacional cumple un conjunto de **criterios o principios**, que constituyen la base común en la que descansan la totalidad de soluciones, procesos y aplicaciones que se han implementado en la caja:

- Automatización de procesos
- Control de accesos y privilegios
- Registro y trazabilidad de las transacciones
- Evaluación de capacidades (obligatorio la realización de un test de capacidad)
- Motivación del personal
- Alarmas
- Espacio físico

El conjunto de procedimientos y aplicaciones, definidos por CG, para la gestión del riesgo operacional, entre otros, son los siguientes:

- **Procedimientos de gestión del riesgo operacional en procesos.** La Caja cuenta con un Comité de Informática en el que participan el DG, personal técnico y generalmente también el responsable de la función de auditoría interna de la entidad.
- **Procedimientos de gestión del riesgo operacional en sistemas.** El aplicativo de la entidad es un host propiedad de Corporación Alimentaria Guissona S.A. dentro del marco de mutua colaboración y prestaciones de servicios que la Caja y bonÁrea Agrupa mantienen.

La Entidad también tiene recogido en su manual los procedimientos de actuación en caso de incidencia para: cajeros, dispensadores y contadoras de efectivo, Banca móvil mGol, y Banca Electrónica GOL.

- **Procedimientos de gestión del riesgo operacional derivado de fallos humanos.**

La Caja ha definido un conjunto de procedimientos y controles para paliar su efecto en torno a:

- Circuitos de calidad
 - Formación
 - Auditoría Interna Semestral
 - Política de Retribuciones
 - Otros como: vacaciones y jornada laboral
- Diversas **aplicaciones** (error importe, duplicidad de operaciones, cuentas inactivas, devolución de cheques y recibos, etc.)

Procedimientos de gestión del riesgo operacional derivado de sucesos externos. La Caja no dispone de procedimientos de prevención o reacción ante hipotéticos sucesos externos.

Además, CG dispone de **Fondos de Cobertura del riesgo operacional**, con cargo a cuenta de resultados, cuya finalidad es la asunción de posibles episodios futuros de riesgo operacional (uno asociado a medios de pago, y el otro más genérico asociado a cualquier otra incidencia).

- **Fondo de Provisión Visa:** La dotación se acordó calcular a partir del censo de tarjetas operativas en la fecha de cierre de cada ejercicio, reservando una "prima" de 20 euros por cada tarjeta.
- **Fondo de cobertura del riesgo operacional (FCRO).** La dotación fue complementada en 2014 hasta cargarlo con el 100% de la cifra de capital requerida en el IACL de 31-12-2013. A 31 de diciembre de 2019 la caja contaba con una bolsa de provisiones por 2,2 millones de euros, para encajar cualquier tipo de quebranto por RO.

- **Fondo de cobertura GOL** que cuenta con provisión de 893 miles de euros.

2.7 Gestión de otros riesgos

En la gestión de otros riesgos se incluye:

- El riesgo estratégico y de negocio se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia del acaecimiento de hechos adversos, tanto internos como externos, que impidan a la Entidad lograr sus objetivos de resultados y capital.
- El riesgo reputacional que se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a la pérdida de confianza de la Entidad.

Riesgo estratégico y de negocio

Debido a la naturaleza del riesgo de negocio, su gestión se apoya principalmente en la administración financiera y comercial, así como en la gestión de los demás riesgos relevantes descrita con anterioridad, de modo que su combinación permita a CG hacer frente a hipotéticos hechos adversos (internos o externos) en las mejores condiciones posibles.

Para ello y a partir de la identificación de los hechos de mayor impacto (real o potencial) sobre CG, ésta actúa del siguiente modo:

- Evaluación de las alternativas estratégicas existentes para el posicionamiento de CG en el nuevo entorno (económico y competencia).
- Traslación de las directrices estratégicas a los objetivos de CG y de las distintas unidades de negocio. Adopción de las medidas oportunas.
- Seguimiento continuado de las exposiciones y de los sectores de actividad más afectados por la situación económica (riesgo de crédito), con la adopción de medidas anticipatorias que mitiguen las pérdidas esperadas.
- Gestión prudente de la actividad de Tesorería y Mercados de Capitales, manteniendo los riesgos de mercado, tipo de interés y liquidez dentro de los límites establecidos al respecto.
- Estudio de las posibles novedades regulatorias y de su impacto en la Entidad, anticipando las actuaciones que se estimen convenientes para cumplir con los nuevos requerimientos.

A pesar de la dificultad que viene caracterizando el entorno de la Entidad desde hace varios ejercicios, la Caja ha logrado mantener e incluso reforzar su posicionamiento competitivo y su desempeño.

Riesgo reputacional

CG reconoce la importancia y severidad de este riesgo en unos momentos como los presentes en que la industria bancaria goza de una presunción más que dudosa. En este sentido la Entidad mantiene, no es nada novedoso, un fuerte compromiso y mentalidad con relación a aspectos como la transparencia, procurando en todo momento extremar todas aquellas actuaciones tendentes a garantizar que las buenas prácticas y la máxima excelencia.

Existe no obstante la percepción por parte de la Entidad de estar viviendo una especie de caza de brujas, en la que por nuestra mera naturaleza de entidad financiera podemos vernos acusados gratuitamente y sin ningún fundamento de comportamientos u operativas deshonestas. Esta corriente de opinión-indignación versus la banca estigmatiza también a CG a los ojos no únicamente de la población, sino también de las agencias estatales e incluso la magistratura.

Por todo ello y advirtiendo las mayores amenazas derivadas de una cada vez también mayor avalancha normativa, CG consideró en 2014 la conveniencia de dotarse de un fondo de provisión específicamente orientado a la cobertura de este tipo de riesgos, al que se realizó una aportación inicial por 700 miles de euros. En 2015 se reforzó hasta alcanzar el millón de euros.

La aparición de litigios generalizados en el sector relativos a materias (cláusulas suelo, gastos hipotecarios, IRPH, etc.) que desde luego podrían llegar a tener un impacto en nuestra entidad, llevó al Consejo Rector a dedicar una importante suma para ampliar el colchón de provisión para contingencias legales, elevando su saldo a 31 de diciembre de 2019 hasta los 2,42 millones de euros.

3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

3.1 Resumen de las principales características y condiciones de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, de capital de nivel 1 adicional y del capital de nivel 2

A efectos del cálculo de sus requisitos de fondos propios, la Entidad considera como fondos propios los elementos definidos en el Título I de la Parte Segunda del Reglamento nº575/2013, considerando sus correspondientes deducciones.

El **capital de nivel 1 ordinario** (CET 1) se caracteriza por constituir fondos propios que pueden ser utilizados de forma inmediata y sin restricciones para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos. El capital de nivel 1 ordinario de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 está formado, básicamente, por las aportaciones al capital y las reservas efectivas y expresas. A 31 de diciembre de 2019, la Entidad cuenta con un capital de nivel 1 ordinario por importe de 83.654 miles de euros.

Los **instrumentos de capital de nivel 1 adicional** (Tier1), se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como instrumentos de capital de nivel 1 ordinario. A 31 de diciembre de 2019, la Entidad no cuenta con un capital de nivel 1 adicional.

Los **instrumentos de capital de nivel 2**, se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como capital de nivel 1 adicional. En la Entidad, a 31 de diciembre de 2019 no cuenta con capital de nivel 2.

3.2. Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (PRES) y Colchones de capital

El Banco de España comunicó, a finales de 2019, los resultados definitivos del Proceso de revisión y evaluación supervisora (PRES) que fija las necesidades de capital de cada entidad de crédito para 2019 en función de: modelo de negocio, riesgo de capital, de liquidez y gobernanza y control interno. Esta decisión requiere que la Entidad mantenga una ratio de capital total de 11,88%. Estos requerimientos de solvencia incluyen:

- Ratio mínima requerida por Pilar I del 4,5% CET 1 y 8% de Capital Total
- Requerimiento de Pilar II 1,38%
- Colchón de conservación de capital del 2,5% a cubrir con CET 1 (no se aplican colchones específicos de importancia sistémica).

La ratio de capital requerida para el ejercicio 2020 es un 12% debido a un ligero incremento de los requerimientos de Pilar II hasta el 1,5%.

3.3 Importe de los Fondos Propios

El capital disponible con el que CG cuenta para cubrir las estimaciones de requerimientos de capital por los riesgos asumidos es:

<i>Miles Euros</i>	2019
FONDOS PROPIOS	
Capital de nivel 1 ordinario	83.654
Capital adicional de nivel 1	0
Capital de nivel 2	0
CAPITAL TOTAL	83.654
Colchón de conservación de capital	9.352

La Entidad, en 2019, alcanza un colchón de conservación de capital por importe de 9.352 miles de euros, cubierto con capital de nivel 1 ordinario, representando el 2,5% de los activos ponderados por riesgo de Pilar I.

De este modo, los ratios y superávits de capital de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 eran los siguientes:

RATIOS DE CAPITAL	
% Capital ordinario	22,4%
% Capital nivel 1	22,4%
% Capital Total	22,4%
EXCESO / DÉFICIT DE CAPITAL	42.657

La ratio de capital total de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 es de un 22,4% **compuesto completamente** por capital de nivel 1 ordinario.

3.4 Conciliación de los Fondos Propios y el Patrimonio Neto del Balance

Concepto	Importe 2019 (miles de euros)
Capital emitido	7.793
Prima de emisión	0
Reservas	63.991
Beneficio atribuido	3.622
Otro resultado global acumulado	13.284
Patrimonio Neto Balance Público	88.690
Parte del beneficio provisional o de cierre de ejercicio no admisible	-3.622
Otros ajustes transitorios	-1.316
Ajustes por filtros prudenciales	-97
CAPITAL TOTAL	83.654

La diferencia entre los fondos propios a efectos de solvencia y el patrimonio neto del balance se debe a las deducciones por los beneficios de cierre no admisibles y por pérdidas y ganancias no realizadas, así como a ajustes por filtros prudenciales.

3.5 Ratio de apalancamiento

Una novedad adicional de la normativa de Basilea III es la introducción de una ratio regulatoria para medir el apalancamiento. Esta ratio se calcula como el cociente entre el capital de nivel 1 sobre la exposición total entendida como la suma de los activos de balance más las cuentas de orden, menos algunos ajustes.

Esta ratio tiene un requerimiento del 3% aunque su cumplimiento no es obligatorio hasta el 1 de enero de 2022. Sin embargo, si se exige de su publicación al mercado.

El siguiente cuadro desglosa el cálculo de la ratio:

Concepto	Valor a efectos de apalancamiento (miles de euros)
Otros activos	987.641
Otros ajustes	-11.968
Total exposición	999.609
Capital de nivel 1	83.654
Ratio de apalancamiento	8,30%

Tal y como se puede observar, la ratio se sitúa muy por encima del mínimo regulatorio establecido del 3%.

4. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL

4.1 Requerimientos de capital por riesgo de crédito

A continuación, se presenta el importe de los requisitos de capital de la Entidad por razón del riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2019, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Categoría de riesgo ¹	Requisitos de capital (miles de Euros)
Administraciones centrales o bancos centrales	0
Administraciones regionales o autoridades locales	10
Entidades	4.224
Empresas	1.078
Minoristas	8.974
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	4.740
Exposiciones en situación de impago	283
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	1.209
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	1.202
Instrumentos de renta variable	6,161
Otras exposiciones	626
Total requisitos por riesgo de crédito por el método estándar	28.506

Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento nº575/2013.

4.2 Factor corrector aplicado a exposiciones pequeñas y medianas empresas

La Ley 14/2013 de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores, establece un factor corrector de 0'7619 aplicable a las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito de pequeñas y medianas empresas. Para la aplicación de dicho factor se atenderá a lo previsto en el artículo 501.2 de la CRR, en el que se fijan como parámetros el volumen de negocio (< 50 millones) y el riesgo con la Entidad (<1'5 millones).

A 31 de diciembre de 2019, la CG obtiene unos ahorros de requerimientos de capital por la aplicación de dicho factor corrector que ascienden a 813 miles de euros.

¹ Sólo se incluyen las categorías con valor.

4.3 Requisitos de fondos propios por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación.

A 31 de diciembre de 2019, la Entidad no cuenta con requisitos de fondos propios por riesgo de contraparte, ni por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación.

4.4 Requisitos de fondos propios por riesgo de tipo de cambio y materias primas

A 31 de diciembre de 2019, la Entidad no cuenta con requisitos de fondos propios por riesgo de tipo de cambio y materias primas.

4.5 Requisitos de fondos propios por riesgo operacional

A 31 de diciembre de 2019, la Entidad tiene unos requisitos de fondos propios por riesgo operacional que ascienden a 1.419 miles de euros, desglosado en función de los métodos aplicados para su cálculo:

Método aplicado	Requisito de fondos propios (en miles de Euros)
A) Calculados en aplicación del Método del Indicador Básico	1.419
B) Calculados en aplicación del Método Estándar	0
C) Calculados en aplicación del Método Estándar alternativo	0
B) Calculados mediante la aplicación de Métodos Avanzados	0
Total requisitos de fondos propios por riesgo operativo	1.419

4.6 Requisitos de fondos propios totales

El gráfico siguiente refleja los requisitos de fondos propios totales de la Entidad, distribuidos por tipología de riesgo:



Las fuentes de riesgo con requisitos de capital según la normativa vigente provienen del riesgo de crédito y del riesgo operacional, con un peso del 95% y 5%, respectivamente.

4.7 Evaluación de la suficiencia del capital

De conformidad con lo establecido en la normativa de solvencia, CG dispone de un proceso de autoevaluación del capital y de la liquidez. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto. Por tanto, el citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la Entidad y los recursos propios que efectivamente mantiene.

En el marco de su gestión de riesgos, CG procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de auto-evaluación del capital y de la liquidez, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, CG revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos (Pilar 1+Pilar 2) y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

En el proceso de planificación del capital se busca determinar las necesidades futuras de capital. Para ello, se estiman para los próximos tres ejercicios (2020, 2021 y 2022) las fuentes y consumos de capital, considerando como base el plan estratégico de la Entidad.

En el momento de realizar las proyecciones para el proceso de autoevaluación de capital y liquidez, la crisis sanitaria del COVID-19 empezaba a extenderse a nivel mundial, convirtiéndose en pandemia. La Entidad, ante la incertidumbre existente sobre la evolución de la crisis y sus consecuencias sobre la economía, y en línea con los organismos nacionales e internacionales que no habían dado previsiones fehacientes a la fecha de cierre de las proyecciones, no cuantificó el impacto que podría tener sobre su actividad.

Por ello, la Entidad prefirió estimar las necesidades de capital bajo un escenario macroeconómico adverso, basado en el elaborado por la EBA en el contexto de los test de estrés europeos para la economía española², que supone un shock negativo sobre el crecimiento del PIB, en un entorno de crisis sistémica global y del área euro, que toma la forma de un descenso de la inversión en capital fijo en respuesta al deterioro externo y la incertidumbre interna sobre la continuidad del ciclo expansivo. El shock proyectado provendría de las siguientes fuentes:

- Entorno global:
 - Nueva escalada de la guerra comercial, con impacto en la actividad manufacturera del área euro.

² Es necesario mencionar que la Entidad está trabajando ahora, en la actualización de todas sus proyecciones en base a las previsiones macroeconómicas de los organismos internacionales y otros expertos externos.

- Ausencia de margen de respuesta en política macroeconómica por una recesión en el área euro, que pone de nuevo de manifiesto las debilidades estructurales de la unión monetaria.
- Desaceleración del crecimiento de China por encima de la esperada, acentuada por la epidemia del coronavirus.
- Se reavivan los riesgos de deflación, sin que las políticas monetarias parezcan tener capacidad para afectar positivamente a la demanda agregada.
- Entorno local:
 - El aumento del paro afecta al consumo.
 - La debilidad de la industria se traslada también a servicios y construcción, quebrando la dinámica positiva de empleo, consumo y PIB.
 - Incertidumbre por las políticas económicas del gobierno de coalición y las dificultades para que la legislatura sea estable, dudas sobre la consolidación fiscal y el déficit de la seguridad social.

El impacto de las principales variables macroeconómicas a nivel internacional sería el siguiente:

- El aumento del paro que se observa en los últimos meses se acentúa, afectando al consumo.
- La debilidad de la industria se traslada también a servicios y construcción, quebrando la dinámica positiva de empleo, consumo y PIB.
- Incertidumbre por las políticas económicas del gobierno de coalición y las dificultades para que la legislatura sea estable, dudas sobre la consolidación fiscal y el déficit de la seguridad social.

Escenario base	2020	2021	2022
Estados Unidos (PIB real %/a)	2,0	1,7	1,6
Área euro (PIB real %/a)	1,1	1,4	1,4
Brent (USD/barril)	59,6	57,4	56,8
Tipo de cambio (USD/EUR)	1,10	1,10	1,10
Tipo de interés a largo plazo (rendimiento del bono a diez años)	0,50	0,70	0,90

Escenario adverso	2020	2021	2022
Estados Unidos (PIB real %/a)	-2,1	-2,7	-0,1
Área euro (PIB real %/a)	-1,2	-2,2	-0,9
Brent (USD/barril)	61,3	55,2	52,6
Tipo de cambio (USD/EUR)	1,11	1,11	1,11
Tipo de interés a largo plazo (rendimiento del bono a diez años)	1,17	1,32	1,26

Fuente: Afí, BdE, EBA y BCE

El impacto de las principales variables macroeconómicas en España sería el siguiente:

- PIB: el crecimiento promedio de la actividad del período 2020-2022 pasa a ser del -1,3% anual en los tres años de proyección frente al 1,6% del escenario base.
- La demanda interna se resiente de manera significativa en el horizonte de proyección con tasas de crecimiento negativas para los tres años:

- Consumo privado: en el escenario adverso, la desconfianza generada por el deterioro del entorno económico incrementa la propensión marginal al ahorro. Lo anterior, junto con el deterioro de la situación en el mercado de trabajo (la tasa de paro aumenta hasta el 17,5% en 2022), provocan una importante ralentización del consumo de los hogares entre 2020-2022.
- Inversión: la reducción de las exportaciones y del consumo llevan a una moderación en el ritmo de crecimiento de la inversión empresarial y en construcción. La FBC caerá, en media, un -7,0% en el periodo 2020-22.
- La demanda externa compensará parte de la fuerte caída en la demanda interna, con contribuciones positivas al PIB en el horizonte de proyección (debido a la caída de las importaciones).
- Inflación: como resultado de la insuficiencia de la demanda interna y externa, el crecimiento de los precios de consumo se desacelera ligeramente hasta el 0,6% en 2020 e incluso se situaría en el -0,1% en 2021, para repuntar en 2022 hasta el 0,5%

	2018	2019	2020	2021	2022
PIB	2,4	2,0	-0,8	-2,1	-1,0
Consumo privado	1,8	1,1	-0,9	-2,0	-1,7
Consumo público	1,9	2,2	-1,1	-1,7	-1,0
Formación bruta de capital fijo	5,3	1,9	-7,0	-9,7	-4,5
Inversión en bienes de equipo	5,7	2,6	-10,0	-11,5	-6,5
Inversión en construcción	6,6	0,8	-2,5	-7,0	-1,5
Exportación de bienes y servicios	2,2	2,3	-2,0	-4,5	-0,5
Importación de bienes y servicios	3,3	1,2	-5,5	-8,0	-3,0
Demanda nacional (contribución al crecimiento)	2,6	1,5	-1,8	-3,1	-1,8
Demanda exterior neta (contribución al crecimiento)	-0,3	0,4	1,1	1,0	0,8
Tasa de paro (% de la población activa). Media anual	15,3	14,1	14,0	15,2	17,5
IAPC (promedio)	1,7	0,8	0,6	-0,1	0,5

Fuente: Afi a partir de EBA, INE

El precio de la vivienda evolucionaría de la siguiente manera:

Precio de la vivienda	2019	2020	2021	2022
Escenario Adverso (EBA)	3,2%	-3,0%	-5,7%	-3,6%

La curva de tipos de interés asociada a este escenario adverso sería la siguiente:

	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	dic-22	
Repo BCE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Euribor																									
1m	-0,46	-0,48	-0,49	-0,50	-0,51	-0,52	-0,53	-0,54	-0,55	-0,55	-0,56	-0,56	-0,56	-0,56	-0,55	-0,55	-0,55	-0,55	-0,55	-0,54	-0,54	-0,54	-0,54	-0,54	-0,54
3m	-0,40	-0,42	-0,43	-0,44	-0,45	-0,46	-0,47	-0,48	-0,49	-0,50	-0,50	-0,50	-0,50	-0,50	-0,49	-0,49	-0,49	-0,49	-0,49	-0,48	-0,48	-0,48	-0,48	-0,48	-0,47
6m	-0,34	-0,36	-0,37	-0,38	-0,39	-0,40	-0,41	-0,41	-0,42	-0,43	-0,44	-0,44	-0,44	-0,43	-0,43	-0,43	-0,43	-0,42	-0,42	-0,42	-0,42	-0,42	-0,42	-0,41	-0,40
12m	-0,27	-0,29	-0,30	-0,31	-0,32	-0,33	-0,34	-0,35	-0,36	-0,37	-0,37	-0,37	-0,37	-0,37	-0,37	-0,36	-0,36	-0,36	-0,36	-0,36	-0,35	-0,35	-0,35	-0,35	-0,34
IRS																									
2a	-0,36	-0,36	-0,37	-0,38	-0,39	-0,40	-0,41	-0,42	-0,43	-0,44	-0,45	-0,45	-0,45	-0,44	-0,44	-0,44	-0,44	-0,43	-0,43	-0,43	-0,43	-0,43	-0,42	-0,42	-0,41
5a	-0,27	-0,29	-0,32	-0,34	-0,37	-0,39	-0,41	-0,44	-0,46	-0,49	-0,51	-0,50	-0,50	-0,49	-0,48	-0,48	-0,47	-0,46	-0,46	-0,45	-0,44	-0,44	-0,44	-0,43	-0,41
10a	-0,02	-0,08	-0,13	-0,19	-0,25	-0,31	-0,37	-0,43	-0,49	-0,55	-0,61	-0,60	-0,58	-0,57	-0,56	-0,54	-0,53	-0,52	-0,50	-0,49	-0,48	-0,48	-0,46	-0,45	-0,41
15a	0,22	0,14	0,05	-0,03	-0,11	-0,19	-0,28	-0,36	-0,44	-0,53	-0,61	-0,60	-0,58	-0,57	-0,56	-0,54	-0,53	-0,52	-0,50	-0,49	-0,48	-0,48	-0,46	-0,45	-0,41
30a	0,39	0,29	0,19	0,09	-0,01	-0,11	-0,21	-0,31	-0,41	-0,51	-0,61	-0,60	-0,58	-0,57	-0,56	-0,54	-0,53	-0,52	-0,50	-0,49	-0,48	-0,48	-0,46	-0,45	-0,41
Deuda alemana																									
2	-0,66	-0,67	-0,69	-0,70	-0,72	-0,73	-0,75	-0,76	-0,78	-0,79	-0,81	-0,81	-0,80	-0,80	-0,80	-0,80	-0,80	-0,80	-0,80	-0,79	-0,79	-0,79	-0,79	-0,79	-0,78
3	-0,64	-0,67	-0,70	-0,73	-0,76	-0,79	-0,82	-0,85	-0,88	-0,91	-0,94	-0,94	-0,93	-0,93	-0,92	-0,92	-0,92	-0,92	-0,91	-0,91	-0,90	-0,90	-0,90	-0,90	-0,88
5	-0,61	-0,66	-0,71	-0,75	-0,80	-0,84	-0,89	-0,94	-0,98	-1,03	-1,07	-1,07	-1,06	-1,05	-1,04	-1,03	-1,03	-1,02	-1,01	-1,00	-1,00	-0,99	-0,98	-0,98	-0,96
10	-0,40	-0,46	-0,52	-0,58	-0,65	-0,71	-0,77	-0,83	-0,90	-0,96	-1,02	-1,01	-1,00	-0,98	-0,97	-0,96	-0,95	-0,93	-0,92	-0,91	-0,90	-0,88	-0,87	-0,87	-0,83
15	-0,28	-0,34	-0,40	-0,47	-0,53	-0,59	-0,66	-0,72	-0,78	-0,85	-0,91	-0,89	-0,88	-0,87	-0,86	-0,84	-0,83	-0,82	-0,80	-0,79	-0,78	-0,77	-0,75	-0,75	-0,71
30	0,10	0,04	-0,03	-0,10	-0,17	-0,23	-0,30	-0,37	-0,44	-0,50	-0,57	-0,56	-0,54	-0,53	-0,51	-0,50	-0,49	-0,47	-0,46	-0,44	-0,43	-0,41	-0,40	-0,40	-0,35
Deuda española																									
2	-0,49	-0,37	-0,25	-0,13	-0,01	0,10	0,22	0,34	0,46	0,58	0,70	0,70	0,70	0,70	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	0,72	0,72	0,72	0,65
3	-0,39	-0,27	-0,14	-0,02	0,10	0,23	0,35	0,48	0,60	0,72	0,85	0,85	0,86	0,86	0,87	0,87	0,87	0,88	0,88	0,88	0,88	0,89	0,89	0,89	0,82
5	-0,20	-0,09	0,03	0,14	0,25	0,36	0,48	0,59	0,70	0,82	0,93	0,94	0,94	0,95	0,96	0,97	0,97	0,98	0,98	0,99	1,00	1,01	1,01	1,02	0,95
10	0,28	0,36	0,45	0,54	0,63	0,72	0,81	0,90	0,99	1,08	1,17	1,18	1,20	1,21	1,22	1,23	1,25	1,26	1,27	1,28	1,30	1,31	1,32	1,32	1,26
15	0,72	0,78	0,84	0,89	0,95	1,01	1,07	1,13	1,18	1,24	1,30	1,31	1,33	1,34	1,35	1,37	1,38	1,39	1,40	1,42	1,43	1,44	1,46	1,46	1,40
30	1,17	1,22	1,27	1,32	1,38	1,43	1,48	1,54	1,59	1,64	1,69	1,71	1,72	1,74	1,75	1,77	1,78	1,80	1,81	1,82	1,84	1,85	1,87	1,87	1,82

Como consecuencia del escenario macroeconómico adverso planteado se observa una desaceleración de la actividad económica, de la demanda interna y el ritmo de creación de empleo. Esto supone unos menores resultados respecto a los proyectados en el escenario base como consecuencia del estancamiento en negativo de la curva de tipos de interés, la desaceleración del ritmo de concesión de inversión crediticia y el aumento de los créditos dudosos respecto a su escenario base.

Bajo este escenario, la Entidad cuenta con una cifra de capital que le permite cumplir con los requerimientos legales de capital en todos los años de proyección situándose en una ratio CET 1 del 20,67% en 2022, lo que supone 2,5 p.p. por debajo respecto a la ratio proyectada para tal año en el escenario base.

Ratios	2019	2020	2021	2022
Capital				
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1)	22,4%	21,9%	21,3%	20,7%
Capital total	22,4%	21,9%	21,3%	20,7%
Apalancamiento (*)	7,3%	7,3%	7,3%	7,1%
Rentabilidad				
ROE	5,0%	2,6%	1,6%	0,7%
ROA	0,5%	0,2%	0,1%	0,1%
Eficiencia				
Eficiencia ordinaria (**)	36,4%	38,8%	42,3%	46,7%
Eficiencia recurrente	34,3%	40,6%	43,8%	48,0%
Liquidez				
Crédito Bruto / Depósitos totales	39,2%	40,3%	40,6%	40,7%
Depósitos / Crédito	254,8%	248,2%	246,6%	245,5%
Morosidad				
Tasa de morosidad	2,2%	2,4%	2,7%	3,2%
Ratio de cobertura morosos (***)	52,6%	80,3%	74,3%	67,1%
(*) Fondos propios/Activo total				
(**) No incluye gastos de FEP				
(***) Incluye correcciones de valor de préstamos dudosos				

Los resultados del proceso de planificación del capital incluyen, tanto para el escenario base como de estrés macro, la siguiente información:

- Evolución prevista de las principales masas de balance, fuera de balance y cuenta de resultados.
- Cómputo de requisitos de capital y activos ponderados por riesgo (APR) para cada uno de los tipos de riesgo de Pilar I y Pilar II en cada año.
- Estimación de solvencia según la CRR-CRD IV y su actualización CRR II-CRD V. Contraste entre necesidades de capital y capital disponibles.
- Plan de Acción para cubrir eventuales necesidades de capital (si procede).

En relación con los riesgos asumidos por la entidad, cabe destacar que tiene **un perfil de riesgo medio-bajo** como resultado de los aspectos siguientes:

- Respecto al **riesgo de crédito**, principal riesgo del Grupo es medio-bajo, a pesar de la elevada concentración geográfica (64,64%), y su considerable peso mayorista (49,66%). En contrapartida, cabe destacar positivamente que la tasa de morosidad se ha situado en el 2,18% a diciembre de 2019. Asimismo, se aprecia un elevado nivel de cobertura con provisiones de los créditos morosos (52,68%) y una prudente política de garantías.
- El **riesgo operacional**, se caracteriza por un nivel medio-bajo, debido principalmente al bajo grado de dependencia tecnológica, la Entidad cuenta con informática propia. Es preciso destacar que en 2019 no se produjo ninguna caída en línea ni ciberataque. No obstante, en contrapartida, suponen un riesgo a considerar que el 100% de empleados tenga una remuneración variable por objetivos de negocio y la tasa de temporalidad (7,14%)
- El **riesgo de interés** es medio-alto como consecuencia de la sensibilidad del margen financieros a variaciones de +/- 200 pb del tipo de interés (55,10%). Si bien, la misma variación de tipos de interés tiene un impacto reducido en el valor económico (7,37%).
- El **riesgo de liquidez** es medio-bajo. Aunque GC presenta una baja diversificación de plazos de vencimiento, ya que el 41,8% vence en un plazo de un año, y una ratio de liquidez SIP del 74%, lo cierto es que cabe destacar los buenos niveles de liquidez de los que dispone. La ratio de cobertura de depósitos totales sobre préstamos del 252,91% así como un LCR, ratio regulatoria muy por encima del nivel exigido, 599, 6% y un NSFR del 213%. Adicionalmente, la Entidad ha estimado su horizonte de supervivencia bajo distintos escenarios de salidas de depósitos (5%, 10% y 15%) y recortes en el valor de los activos (20%, 30% y 40%) y la Entidad mantendría un horizonte de supervivencia que supera ampliamente los 90 días en todas las posibles magnitudes, y sin considerar la línea de liquidez disponible con la matriz.
- El **riesgo reputacional** es bajo, lo que implica una fortaleza para la entidad, consecuencia de que no ha tenido eventos de pérdida de credibilidad, el número de reclamaciones es casi nulo, no se le han impuesto sanciones ni han acontecido eventos de incumplimientos regulatorios.
- El **riesgo estratégico y de negocio** es bajo, ya que la entidad presenta una tasa de morosidad inferior al sector, un elevado porcentaje de ingresos recurrentes respecto al margen bruto (102%) y el negocio carece de concentración individual. No obstante, si bien es cierto que los costes fijos representan casi la totalidad de los gastos generales.
- Finalmente, hay que destacar que CG no tiene **riesgo de mercado**, puesto que no mantiene cartera de negociación ni posición significativa en divisa.

Cabe señalar que el presente informe se ha finalizado en plena pandemia internacional por el COVID-19. Esta situación impactará en el entorno macroeconómico español e internacional y podría afectar a la actividad de la Entidad.

En este sentido, durante el mes de marzo se publicaron en el BOE el RD Ley 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y el RDL 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. Estas normas establecen una serie de actuaciones que incidirán directamente en la actividad de la Entidad y entre las que destacan las siguientes:

- Una línea de avales gestionada en colaboración con el ICO cuyo objetivo es apoyar a las empresas y autónomos españoles, garantizando el acceso a la financiación necesaria para mantener la actividad y el empleo.

- Moratoria de la carga hipotecaria y de la financiación de crédito no hipotecario, incluido el crédito al consumo, de los colectivos vulnerables, así como la flexibilización contable que ello acarrea, con el objetivo de ayuda a contener la morosidad en una situación extraordinaria.

Debido a la incertidumbre existente sobre la evolución de la crisis sanitaria y sus consecuencias sobre la economía, así como del efecto de las medidas anteriores sobre la actividad de la Entidad, se ha considerado prematuro realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos que tendrá esta situación sobre la actividad a corto, medio y largo plazo.

Sin embargo, la Entidad ha hecho énfasis en la prueba de resistencia inversa con el fin de calcular el incremento de dudosos que la Entidad sería capaz de soportar, tanto a uno como a tres años, antes de alcanzar el capital mínimo requerido por el SREP.

En cualquier caso, la Entidad cuenta (i) en el ámbito de la solvencia tanto con capital excedentario como con procedimientos de recapitalización que le permitirían hacer frente a escenarios más adversos que los empleados, y (ii) en el ámbito de la liquidez, con un colchón elevado para afrontar cualquier evento de estrés de liquidez que pudiera devenir de la crisis del COVID-19.

Finalmente, se resalta que la Entidad está realizando un seguimiento constante de la evolución de la situación, reforzando la gestión del riesgo, con el fin de detectar cualquier cambio que pueda impactar en la actividad de la Entidad.

5. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN

5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Las definiciones contables de morosidad y posiciones deterioradas se ajustan a lo establecido por la normativa vigente, en concreto la Circular 4/2017 de Banco de España.

Actualmente GC, a pesar de contar con posiciones deterioradas en su cartera crediticia, tiene una la tasa de cobertura del 52,68 %.

5.2 Exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2019 y exposición media durante el ejercicio 2019

El valor total de las exposiciones al 31 de diciembre de 2019 al riesgo de crédito de la Entidad, después de los ajustes correspondientes indicados en el Título II de la Parte Tercera del Reglamento nº575/2013 y de correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, en su caso, asciende a 1.024.420 miles de euros, sin considerar los efectos de técnicas de mitigación del riesgo de crédito en el cómputo de los requerimientos de capital que la entidad, por el momento, no ha considerado preciso aplicar.

Exposición por categoría de riesgo		
(miles euros)	Exposición media 2019	dic-19
Administraciones centrales o bancos centrales	303.853	340.239
Administraciones regionales o autoridades locales	579	619
Entes del sector público	0	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0
Organizaciones internacionales	0	0
Entidades	206.359	180.231
Empresas	18.391	15.384
Exposiciones minoristas	150.899	181.609
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	176.203	170.462
Exposiciones en situación de impago	3.144	5.431
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	5.235	10.442
Bonos garantizados	0	0
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a CP	0	0
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva	20.016	20.034
Instrumentos de renta variable	74.083	77.008
Otras	22.804	22.961
Total	981.565	1.024.420

5.3 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

Las exposiciones al riesgo de crédito de la Entidad a 31 de diciembre de 2019, netas de los ajustes establecidos en el artículo 111 del Reglamento nº575/2013 y de las pérdidas por deterioro constituidas,

en su caso, sobre las mismas, se encuentran localizadas en España por su importe total que asciende a 1.204.420 miles de euros.

5.4 Distribución de las exposiciones por sectores

El importe en libros bruto de la exposición de las sociedades no financieras a 31 de diciembre de 2019, distribuido por sector económico, es:

Exposición por sector económico	
<i>(miles de euros)</i>	Importe
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	30.004
Industrias extractivas	0
Industria manufacturera	2.150
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	216,408
Suministro de agua	0
Construcción	7.567
Comercio al por mayor y al por menor	7.738
Transporte y almacenamiento	2.205
Hostelería	563
Información y comunicaciones	1.909
Actividades financieras y de seguros	0
Actividades inmobiliarias	5.720
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0
Actividades administrativas y servicios auxiliares	0
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	0
Educación	0
Actividades sanitarias y de servicios sociales	0
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	0
Otros servicios	6.356
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	64.427

5.5 Riesgo de concentración

El riesgo de concentración se divide en concentración individual y sectorial. Para el cálculo de los requerimientos por riesgo de concentración la Entidad se basa en la opción simplificada expuesta por Banco de España.

Concentración sectorial:

Información relativa al Índice de Concentración Sectorial		
Agrupaciones	Importe de la inversión	% de la inversión
Bienes raíces	18.257	12,35%
Materiales básicos	1.064	0,72%
Finanzas no bancarias	7.085	4,79%
Industrias transformadoras y manufactureras	4.675	3,16%
Consumo no básico o discrecional	21.346	14,44%
Servicios de telecomunicación y tecnologías de la información	2.181	1,48%
Transporte y logística	15.545	10,51%
Servicios empresariales y profesionales	14.468	9,79%
Productos de primera necesidad	59.698	40,38%
Suministros de utilidad pública	177	0,12%
Salud y asistencia	478	0,32%
Energía fósil	2.860	1,93%
Total	147.834	100,00%
Índice de concentración sectorial (ICS)		22

Nota: Datos a 31-12-2019 en miles de euros.

Coeficiente de recargo por Concentración Sectorial	Resultado
Riesgo con sociedades no financieras y empresarios individuales (A)	41.000
Riesgo bruto total (B)	61.000
Proporción (A) / (B)	67%
Factor reductor empresarial	100%
Factor reductor cíclico	70%
Recargo (Pilar 2) riesgo de concentración sectorial	224

Nota: Datos a 31-12-2019 en miles de euros.

Conforme a las cifras anteriores y a lo establecido por la "Guía PAC y PAL", la Entidad tiene recargo por riesgo de concentración sectorial de 224 miles de euros.

Concentración individual:

Información relativa al Índice de Concentración Individual		
	Importe inversión	% Inversión
Inversión total	336.554	100,00%
1.000 mayores acreditados	220.308	65,43%
Índice de concentración individual (ICI)		0,0762

Nota: Datos a 31-12-2019 en miles de euros.

Dado que el índice de concentración individual asciende a 0,0762, conforme a lo establecido por la "Guía PAC y PAL", se ha de aplicar un coeficiente de recargo sobre los requerimientos de capital por los riesgos de Pilar 1 igual al 0%. Es decir, no se requieren requerimientos de capital por riesgo de concentración individual.

La entidad, por lo tanto, mantiene unos requerimientos de capital por riesgo de concentración de 224 miles de euros.

5.6 Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación, se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones de la Entidad al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2019, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas. A todas las exposiciones se les ha aplicado el método estándar para el cálculo de los requerimientos de recursos propios:

Distribución por vencimiento y tipo de activo								
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 1	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Sin Vencimiento	Total
Caja y depósitos en bancos centrales	10.826	0	0	0	0	0	0	10.826
Depósitos en entidades de crédito	141.617	0	0	0	0	0	0	141.617
Adquisición temporal de valores	0	0	0	0	0	0	0	0
Crédito a la clientela	310	0	333	6.937	48.999	281.568	0	338.147
Valores representativos de deuda	0	13.339	200	93.709	157.424	118.101	0	382.773
Participaciones en OIC	0	0	0	0	0	0	20.034	20.034
Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0	0	77.008	77.008
Otras	0	0	0	0	0	0	12.510	12.510
Total	152.753	13.339	533	100.646	206.423	399.669	109.552	982.915

5.7 Distribución de las posiciones deterioradas

A continuación, se presenta el detalle de las posiciones deterioradas a 31 de diciembre de 2019:

Posiciones deterioradas por tipo de acreditado (miles de euros)			
	Saldo	Cobertura	% Cobertura
Pymes	3.155	1.062	33,66%
Empresarios individuales	778	248	31,85%
Adquisición vivienda habitual (LTV<=80%)	629	271	43%
Adquisición vivienda habitual (LTV>80%)	135	135	100,00%
Adquisición vivienda distinta de la habitual	222	5	2,30%
Crédito al consumo	390	142	36,31%
Total activos dudosos	7.342	1.893	25,79%
Cobertura genérica		2.024	n.a
TOTAL	7.342	3.918	53,36%

Adicionalmente, se incluye el movimiento de exposiciones dudosas de préstamos y valores representativos de deuda durante el ejercicio 2019:

Variaciones operaciones dudosas	
Saldo a 31 de diciembre de 2018	2.011
Préstamos y VRD que han pasado a situación dudosa	5.986
Reclasificación a situación normal	-241
Reclasificación a situación de vigilancia especial	-126
Importes reconocidos como fallidos	-15
Otros cambios	-273
Saldo a 31 de diciembre de 2019	7.342

Finalmente, se presenta la distribución del valor contable bruto de las exposiciones dudosas y no dudosas y provisiones relacionadas y exposiciones dudosas y no dudosas de los préstamos y valores representativos de deuda según el número de días transcurridos desde su vencimiento. Se presentan los valores contables a 31 de diciembre de 2019:

	Importe en libros	Importe en libros bruto			Deterioro de valor acumulado			Fallidos parciales acumulados	Fallidos totales acumulados		
		Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)		Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Activos con deterioro crediticio (fase 3)	Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)				Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Activos con deterioro crediticio (fase 3)
		De los cuales: instrumentos con bajo riesgo de crédito									
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	719.326,74	709.454,84	709.454,84	6.447,43	7.342,20	-1.592,68	-431,75	-1.893,31			
Valores representativos de deuda	382.772,56	382.824,73	382.824,73			-52,17					
Bancos centrales											
Administraciones Públicas	335.507,83	335.507,83	335.507,83								
Entidades de crédito	38.619,20	38.619,20	38.619,20								
Otras sociedades financieras											
Sociedades no financieras	8.645,53	8.697,70	8.697,70			-52,17					
Préstamos y anticipos	336.554,18	326.630,12	326.630,12	6.447,43	7.342,20	-1.540,51	-431,75	-1.893,31			
Bancos centrales											
Administraciones Públicas	533,48	538,33	538,33			-4,84					
Entidades de crédito											
Otras sociedades financieras											
Sociedades no financieras	62.716,27	54.537,74	54.537,74	4.731,67	5.157,23	-317,17	-331,31	-1.061,89			
Hogares	273.304,43	271.554,06	271.554,06	1.715,76	2.184,97	-1.218,50	-100,44	-831,41			
De los cuales: activos financieros con deterioro crediticio adquiridos											

	Valores contables brutos de exposiciones									
	Performing			Non-performing						
	Total	No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Total	De pago improbable o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años
Préstamos y anticipos	483.013	482.833	180	7.343	6.136	323	286	0	598	0
Bancos Centrales	8.320	8.320	0	0	0	0	0	0	0	0
Administraciones públicas	538	538	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades de crédito	141.617	141.617	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras sociedades financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sociedades no financieras	59.269	59.264	5	5.158	4.952	62	141	0	3	0
de las cuales: pymes	59.269	59.264	5	5.158	4.952	62	141	0	3	0
Hogares	273.269	273.094	175	2.185	1.184	261	145	0	595	0
Valores representativos de deuda	382.825	382.825	0	0	0	0	0	0	0	0
Bancos Centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administraciones públicas	335.508	335.508	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades de crédito	38.619	38.619	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras sociedades financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sociedades no financieras	8.698	8.698	0	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones fuera de balance	37.507	37.507	0	92	92	0	0	0	0	0
Bancos Centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administraciones públicas	81	81	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades de crédito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras sociedades financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sociedades no financieras	23.281	23.281	0	92	92	0	0	0	0	0
Hogares	14.145	14.145	0	0	0	0	0	0	0	0
Total exposiciones dic-19	903.345	903.165	180	7.435	6.228	323	286	0	598	0

5.8 Variaciones producidas en el ejercicio 2019 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2019 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2017 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo (véase apartado 5.1 anterior de este informe).

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2019 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito, se indica a continuación:

Variaciones pérdidas por deterioro y provisiones riesgos y compromisos contingentes		
	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones riesgos y comp. Contingentes
Saldo a 31 de diciembre de 2018	- 2.335	9.012
Dotaciones con cargo a resultados	- 704	131
Recuperaciones con abono a resultados	204	749
Dotaciones netas del ejercicio	-	-
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	-	-
Efecto de las diferencias de cambio	-	-
Traspaso entre fondos	-	-
Otros	- 1.083	-
Saldo a 31 de diciembre de 2019	- 3.918	8.394

A cierre de 2019, las pérdidas por deterioro de activos netas han aumentado en 1.583 miles de euros. Sin embargo, el saldo de provisiones por deterioro de activos ha disminuido en un 6,86% respecto a 2018.

5.9 Información sobre operaciones refinanciadas, reestructuradas y adjudicados

A continuación, se presenta el detalle de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas a 31 de diciembre de 2019 en miles de euros:

	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
	Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas		De las cuales garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas	
		De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor					
Préstamos y anticipos	414	323	168	45				
<i>Bancos centrales</i>	0	0	0	0				
<i>Administraciones Públicas</i>	0	0	0	0				
<i>Entidades de crédito</i>	0	0	0	0				
<i>Otras sociedades financieras</i>	0	0	0	0				
<i>Sociedades no financieras</i>	50	169	34	34				
<i>Hogares</i>	364	154	133	10				
Debt Securities	0	0	0	0				
Loan commitments given	0	0	0	0				
Total	414	323	168	45	0	0	0	

Adicionalmente, se detalla el valor de los bienes adjudicados a 31 de diciembre de 2019 en miles de euros:

	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión	
	Valor en el momento del reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos
Inmovilizado material		
Otras diferentes de las clasificadas como inmovilizado material		
<i>Bienes inmuebles residenciales</i>		
<i>Bienes inmuebles comerciales</i>		
<i>Bienes muebles (automóviles, barcos, etc.)</i>		
<i>Instrumentos de patrimonio y de deuda</i>		
<i>Otras diferentes de las clasificadas como inmovilizado material</i>	134	-134
Total	134	-134

5.10 Información sobre operaciones intragrupo y con partes vinculadas

Se considera parte vinculada, el titular de:

- Directa o indirectamente, o a través de una sociedad controlada, fiduciaria o persona interpuesta controla Caja Rural de Guissona S. Coop. de Crédito;
- Es una sociedad participada por la Entidad;
- Es una joint venture en la cual la Entidad es una participante;
- Es uno de los directivos con responsabilidad estratégica en la Entidad;
- Es familiar próximo de uno de los sujetos indicados anteriormente;
- Es una entidad sobre la cual alguno de los sujetos indicados ejerce el control, influencia significativa o posee, directa o indirectamente, una cuota significativa de los derechos de voto, en todo caso no inferior al 20%;

- Es un plan de pensiones complementario, colectivo o individual, nacional o extranjero, constituido a favor del personal de la Entidad, o de cualquier otra entidad vinculada con ella.

En el caso de operaciones de riesgo con partes vinculadas, la Caja ha desarrollado procedimientos de concesión, autorización y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, aprobándose por el Consejo Rector y siendo comunicadas al Banco de España, siempre que así se establezca en los manuales internos o en la normativa en vigor.

Los saldos a 31 de diciembre de 2019 de la Caja generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas, son los siguientes (en miles de euros):

Concepto	Entidades multigrupo	Entidades dependientes (o vinculadas)	Entidades asociadas	Consejeros y Alta Dirección (Directos)	Consejeros y Alta Dirección (Indirectos)
ACTIVOS					
Créditos	0	477	0	5.733	0
Cobertura del riesgo de crédito (-)	0	0	0	0	0
Participaciones	0	10.252	3	0	0
Dotaciones participaciones (-)	0	0	0	0	0
Disponibles	0	0	0	0	0
PASIVO					
Pasivos exigibles (Depósitos y otros pasivos a la vista)	0	225.213	0	5.255	0

La Caja posee participaciones clasificadas como entidades dependientes, multigrupo o asociadas. Además, posee participaciones en entidades con las cuales existe una vinculación directa. Los datos detallados en el cuadro anterior se refieren a estas entidades.

5.11 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte de la Entidad

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

La metodología utilizada por la Entidad para el cálculo del riesgo de contraparte está basada en el valor de mercado de las operaciones contratadas, al que se añade una estimación del riesgo potencial calculado mediante un modelo paramétrico que tiene en cuenta el tipo de producto y el plazo.

La Entidad no presenta riesgo de contraparte.

5.12 Identificación de las agencias de calificación utilizadas

Se utilizan únicamente agencias de calificación en el caso de las exposiciones frente a entidades o bien administración central del país en el que esté emitido el bono, tal y como se determina en los artículos 119, 120 y 121 del Reglamento nº575/2013.

5.13 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

La Entidad, aun contando con diferentes técnicas de reducción del riesgo de crédito que serían aplicables, no las utiliza a efectos regulatorios para la reducción de los requerimientos de capital. Tampoco se cuenta con exposiciones que, de acuerdo a la normativa, hayan sido deducidas directamente de recursos propios.

5.14 Exposición a posiciones de titulización

CG no cuenta con posiciones en titulizaciones.

6. TECNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

Como se ha reseñado en el epígrafe quinto, la Entidad no está aplicando técnicas de reducción del riesgo de crédito para el cálculo de sus exposiciones a efectos regulatorios.

Aunque no se consideran en los cálculos de requerimientos de capital, desde el punto de vista de la gestión del riesgo, sí que se aplican diferentes tipos de técnicas que tienen como objetivo la asunción de un menor riesgo de crédito. A este respecto, la Caja actúa en una doble vertiente, vinculada al desarrollo del negocio bancario tradicional:

- Política de toma de garantías (gestión de colaterales, hipotecas, pignoración de depósitos o acciones, fiadores, etc.).
- Aplicación de políticas y procedimientos para la gestión del riesgo.

En el corto plazo, CG no tiene previsto participar en procesos de mitigación de mayor sofisticación como:

- Política de sindicación de operaciones de gran volumen.
- Titulización de activos.
- Utilización de derivados de crédito para hacer coberturas a nivel de cartera global.
- Ventas de cartera.
- Etc.

El principal instrumento de mitigación del riesgo de crédito que se aplica en la Caja es la política de tomas de **garantías** (garantías reales, pignoraticias, avalistas solidarios, etc.). La admisión de garantías se encuentra sujeta a una serie de estrictas normas cuya finalidad es asegurar la efectiva reducción del riesgo de crédito asumido a través de las garantías aplicadas.

La Caja dispone, conoce y maneja una baraja de instrumentos de mitigación suficientemente amplia y eficaz, que le permite asegurar el buen fin de los riesgos de créditos asumidos con sus clientes:

- Garantías hipotecarias (inmuebles, vehículos y elementos de transporte).
- Garantías prendarias (depósitos, acciones bonÁrea Agrupa, fondos de inversión, derechos de cobro, etc.)
- Avaless o fianzas

La eficacia de las técnicas utilizadas por la Caja queda patente en el bajo índice histórico de fallidos. Tanto los procedimientos de definición contractual, de gestión, de registro de garantías reales (Registro de la Propiedad), de archivo, y en su caso de ejecución judicial, asociados a la instrumentación de las garantías o colaterales se han venido demostrando cien por cien eficaces, sin que exista un solo precedente de anulación o invalidación de la presupuesta eficacia de las mismas por cualquier circunstancia imputable a deficiencias de dichos procedimientos.

Por último, CG dispone de sistemas y procedimientos de revisión continua o periódica (según el tipo de colateral) del valor y actualización de sus garantías. El objetivo de CG es mantener en todo momento una valoración actualizada de las garantías conectadas con cada riesgo, especialmente en aquellos casos en que las citadas garantías tengan la condición de garantías eficaces, y que por tanto sean consideradas como "minoradores" de coberturas.

La Caja tiene establecido en su Política de Gestión del Riesgo de Crédito a la Clientela un proceso de valoración y actualización de garantías, de reporte mensual y que hace uso de diferentes herramientas:

- Fichero de garantías a actualizar (riesgos dudosos y riesgos normales).
- Garantías a tasar individualmente.
- Recordatorios al RSR para que actualice el valor de referencia de las acciones bonÁrea Agrupa (meses: enero, abril, julio y octubre).
- Expediente de diferencias en tasación superior al 25%.

7. RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

A 31 de diciembre de 2019, CG no tenía cartera de negociación a efectos contables ni de solvencia.

8. RIESGO OPERACIONAL

Como ya se ha desarrollado en el apartado 2.6, CG dispone de un modelo de gestión y control del riesgo operacional que permite entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo.

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado, aplicando el método del Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el título III de la Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013.

Los requerimientos de capital por riesgo operacional ascienden a 1.419 miles de euros a 31 de diciembre de 2019.

9. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

9.1 Criterios de clasificación, valoración y registro de resultados

Un **"instrumento de capital"** es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital o patrimonio se clasifican a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías conforme a lo establecido en la Circular 4/2017 de Banco de España:

- Valor razonable con cambios en resultados
- Valor razonable con cambios en Otro Resultado Global
- Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

En particular, las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación de la Caja están clasificados en la categoría de valor razonable con cambios en otro resultado global, ya que el objetivo de la Entidad, según lo establecido en la Circular 4/2017, es el siguiente:

- a) Gestionar un modelo de negocio cuyo objetivo combinan la percepción de los flujos de efectivos contractuales de los activos financieros y la venta, y
- b) Las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo en fechas especificadas que son solamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

Las variaciones de estos instrumentos se imputan en el patrimonio neto como "otro resultado global".

Respecto a al resto de ganancias y pérdidas derivadas de los citados instrumentos financieros se registran siguiendo los siguientes criterios:

- Cuando corresponde, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Las pérdidas por deterioro se registrarán de acuerdo con la norma vigésima novena de la Circular 4/2017 de Banco de España.

9.2 Valor y distribución de las exposiciones

A 31 de diciembre de 2019, las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación de Caja Rural de Guissona S.C.C. ascendían a 97.042 miles de euros. Su composición, por tipología de sociedad, se muestra a continuación:

Participaciones e instrumentos de patrimonio no incluidos en la cartera de negociación	
Valor razonable con cambios en otro resultado global	Miles de €
Entidades de crédito	0
Otras sociedades financieras	74.127
Sociedades no financieras	22.915
TOTAL PARTICIPACIONES O INSTITUCIONES DE CAPITAL	97.042

También resulta posible descomponer las participaciones e instrumentos de patrimonio no incluidos en la cartera de negociación de la Caja a 31 de diciembre de 2019 atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, se muestra a continuación:

Participaciones e instrumentos de patrimonio no incluidos en la cartera de negociación	Miles de euros
Finalidad de la cartera:	
Cartera mantenida con ánimo de venta	0
Cartera mantenida con fines estratégicos	97.042
	97.042
Tipo de contraparte:	
Acciones de entidades de crédito	789
Acciones de otras sociedades españolas	11.921
Acciones de otras sociedades extranjeras	10.205
Participaciones en fondos de inversión	74.127
	97.042
Tipo de cotización:	
Cotizados en mercados organizados	86.346
No cotizados (a)	10.696
	97.042

Durante el ejercicio 2019 se produjo la venta o liquidación de algunos instrumentos resultando en plusvalías conjuntas por valor de casi 135 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2019, los ajustes de valoración registrados contablemente en el patrimonio neto por variaciones en el valor razonable de los instrumentos de patrimonio clasificados como "activos a valor razonable con cambios en otro resultado global" ascendían a 11.134 miles de euros.

10. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

- El riesgo de tipo de interés al que se encuentra expuesta la Entidad es muy contenido.

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- Sensibilidad del margen financiero o de intermediación: se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés previsto, así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecitaciones de las distintas partidas de activo y pasivo.

De este modo, semestralmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.

- Sensibilidad del valor económico: el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2019 en los indicadores citados:

Indicadores	Resultado
Sensibilidad Margen Financiero	-55,10%
Sensibilidad Valor Económico	-7,37%
<i>Pro memoria:</i>	
Margen financiero	9.161
Valor económico	116.258

Tanto el impacto sobre el valor económico como en margen financiero de variaciones en los tipos de interés se estima ante sendos desplazamientos paralelos de la curva de tipos de ± 200 puntos básicos, tal y como establece Banco de España para la medición de este riesgo. Utilizando los resultados de dicha prueba de estrés a 31 de diciembre de 2019, CG no tenía requerimientos por riesgo de tipo de interés.

Información asociada al cálculo de las necesidades de capital por riesgo de interés	
Conceptos	Importe
Descenso del Valor económico	8.568
Suma del Margen recurrente de los últimos 3 años	19.328
<i>Suma de los Márgenes de interés de los últimos 3 años</i>	24.660
<i>Suma de los Dividendos de los últimos 3 años</i>	1.692
<i>Suma de las Comisiones netas de los últimos 3 años</i>	1.626
<i>Suma de los Gastos de administración de los últimos 3 años</i>	8.392
<i>Suma de las Amortizaciones de los últimos 3 años</i>	259

20% de los FFPP	15.081
Requerimientos de capital por tipo de interés	0

Nota: Importes en miles de euros.

Adicionalmente, CG llevará a cabo medidas de gestión del riesgo de tipo de interés para atenuar el impacto de movimientos desfavorables de los tipos de interés sobre el *banking book*.

Las medidas estarán encaminadas a disminuir el impacto en el margen financiero de las variaciones de tipos de interés. Es necesario tener en cuenta el entorno de tipos actual. La Entidad está muy bien posicionada para una subida de tipos.

11. OTROS RIESGOS

Englobados en la consideración de “otros riesgos” y que, por lo tanto, sus impactos no han sido tratados de manera específica en los epígrafes anteriores ni en los escenarios de estrés planteados, se podrían desagregar los siguientes riesgos principales:

- **Riesgo estratégico y de negocio:** No se han realizado inversiones significativas cuya rentabilidad dependa de eventos externos.
- **Riesgo de reputación:** Su repercusión, coste social o pérdida de clientela de eventuales demandas judiciales tendría impactos mínimos en la solvencia de la Entidad según la experiencia histórica.

Para la estimación de los requerimientos de capital por estos “otros riesgos”, se ha mantenido la metodología que se venía utilizando hasta ahora. La estimación de los requerimientos de capital por “otros riesgos” se ha calculado como el 5% de los requerimientos de capital por Pilar I.

La elección de esta metodología responde a un enfoque conservador por parte de la Entidad y busca mantener un colchón por estos riesgos cuya gestión y minimización resulta más relevante en la Entidad.

Midiendo el impacto cuantitativo de este riesgo a través de los costes jurídicos de eventuales demandas judiciales, quebrantos, en la Entidad no han superado los 86 mil euros / anuales en los últimos ejercicios.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con cuatro fondos de cobertura (cobertura por riesgo legal, provisión de banca electrónica, sectorial ganadería y por riesgo operaciones) que a diciembre de 2019 alcanzan los 8,39 millones de euros.

Por lo tanto, el coste explícito de este tipo de eventualidades, así como su posible repercusión y coste social, estaría ampliamente cubierto mediante la asignación de capital a “otros riesgos”, por los fondos de coberturas ya dotados y, en caso de ser necesario, el colchón de conservación de capital.

Los requerimientos de capital por otros riesgos que ascienden a 1.496 miles de euros.

12. RIESGO DE LIQUIDEZ

La Entidad lleva a cabo una gestión del riesgo de liquidez como se explica en el apartado 2.5, que podría calificarse como normal, con aspectos a destacar como: i) el mecanismo de mitigación que establece alarmas ante situaciones anómalas del mercado o de CG (retirada de fondos con una frecuencia y volumen superior a la normal; demanda de fondos con precio superior al precio de mercado, percepción negativa de la institución en los mercados; baja disponibilidad de fondos en el mercado monetario, etc.); ii) existe un manual de liquidez completado con un plan de financiación.

La Entidad realiza un seguimiento permanente de su situación de liquidez de corto, medio y largo plazo y de la evolución de los principales mercados monetarios y de capitales en los que opera.

El Comité de Créditos y de Mercados es el organismo que asume la responsabilidad de gestionar la inversión de los recursos líquidos disponibles, canalizando los mismos hacia las alternativas que considere en cada momento más adecuadas dentro de las atribuciones que en tal sentido le han sido delegadas desde el Consejo Rector de la Caja.

A 31 de diciembre de 2019 los resultados de las principales ratios son:

- LCR: 559,6%
- NSFR: 212,6,8%
- Loan to Deposit³: 39,5%
- Ratio liquidez SIP: 74%

Considerando estas métricas de liquidez, CG presenta un riesgo de liquidez bajo.

A continuación, se ilustra un desglose de la liquidez disponible:

Liquidez disponible	
<i>(miles de euros)</i>	Importe
Caja y Bancos Centrales	10.826
Disponible en póliza	0
Activos elegibles fuera de póliza	321.547
Otros activos negociables no elegibles	243.643
Saldo disponible acumulado	576.016

12.1 Perspectiva de liquidez y financiación

En relación con los contratos de garantía financiera emitidos, el importe nominal de la garantía no tiene por qué representar necesariamente una obligación real de desembolso o de necesidades de liquidez, las cuales dependerán de que se cumplan las condiciones para que se deba desembolsar el importe de la garantía comprometida.

La siguiente tabla muestra la estructura de vencimientos de la financiación de la Entidad a 31 de diciembre de 2019:

³ Calculado según la definición de la ratio de la Guía PAC y PAL de Banco de España

Distribución de la financiación por vencimiento								
<i>miles de euros</i>	Saldo Total	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 9 meses	Entre 9 meses y 1 año	Más de 1 año
Financiaciones del resto de la clientela	862.595	649.935	25.448	33.858	71.123	41.450	37.784	2.997
Depósitos de clientela minorista (hogares y pymes)	407.438	283.630	16.379	29.366	27.824	28.248	18.994	2.997
Depósitos de otras empresas no financieras	452.328	363.666	9.069	4.452	43.199	13.152	18.790	0
Depósitos de Administraciones Públicas	2.829	2.639	0	40	100	50	0	0

La financiación de CG proviene en su totalidad de depósitos a la clientela. La estrategia se define por la alta granularidad y baja concentración de las posiciones de pasivo, así como por la diversificación en el tiempo de los vencimientos del pasivo con vencimiento contractual. Destacar que los depósitos a la vista, en los que el vencimiento no está determinado contractualmente, presentan un alto grado de estabilidad fruto de una relación establecida con la entidad que hace improbable la retirada.

12.2 Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR)

Mensualmente, la Entidad realiza el seguimiento del Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR), ratio regulatoria comprendido en el marco de Basilea III, entendido como el nivel mínimo de activos líquidos de alta calidad necesario para atender sus necesidades de liquidez en un escenario de estrés de 30 días. El nivel regulatorio es del 100%. La composición de la ratio LCR, a 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:

Cobertura de Liquidez	
<i>(miles de euros)</i>	Importe
Colchón de liquidez	401.927
Total de salidas de efectivo netas	67.031
Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR)	599,61%

12.3 Coeficiente de financiación estable neta (NSFR)

Mensualmente, la Entidad realiza el seguimiento del Coeficiente de financiación estable neta (NSFR), ratio regulatoria comprendido en el marco de Basilea III, definido como el resultado entre la cantidad de financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida. El nivel regulatorio es del 100%.

Este requerimiento fue definido por el Comité de Basilea en octubre de 2014 y tras la aprobación definitiva del Capital Requirements Regulation II (CRR II) o el Reglamento (UE) 2019/876 que modifica la CRR, la transposición del requerimiento de Basilea será efectiva en junio 2021.

La composición de la ratio NSFR consolidado, a 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:

Ratio de financiación estable neta	
<i>(miles de euros)</i>	Importe
Elementos que proporcionan financiación e	903.079
Elementos que requieren financiación estat	424.877
NSFR (%)	212,55%

13. ACTIVOS CON CARGAS

El concepto de activos con cargas (*asset encumbrance*) hace referencia a la parte del activo de CG, así como de los colaterales recibidos, que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

A 31 de diciembre de 2019 CG no tenía activos con cargas.

14. INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

14.1 Políticas y Principios sobre Remuneraciones

De conformidad con la normativa vigente, convenientemente adaptada a la organización interna, el tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades de CG, la política retributiva se rige por los siguientes principios:

- Fomento de una gestión adecuada y eficaz del riesgo, sin incentivos a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil aprobado por el órgano de administración.
- Alineación con la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo de la CG, disponiendo de medidas concretas que eviten conflictos de intereses.
- Aprobación y revisión periódica por parte del órgano de dirección, que debe garantizar su efectiva y correcta aplicación.
- Evaluación periódica interna e independiente.
- Segregación e independencia de las funciones de asunción y control de riesgos, debiendo esta última contar con la autoridad necesaria y ser remunerada en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, indistintamente de los resultados de las áreas de negocio que controle.
- Supervisión por parte del órgano de dirección de la remuneración de los directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento.
- Recompensar el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, velando por la equidad interna y la competitividad externa.

En el marco citado y en atención a su tamaño, CG dispone de un Comité único de Retribuciones y Nombramientos, formado por el Vicepresidente, el Secretario y un Vocal del Consejo Rector.

Durante **2019** el Comité de Retribuciones y Nombramientos se ha reunido **en 7 ocasiones**, desempeñando las siguientes funciones conforme a lo establecido por el CR de la Caja:

En materia de **retribuciones**:

- Aprobar el esquema general de la compensación retributiva de la entidad, tanto en lo que se refiere a sus conceptos, como al sistema de su percepción.
- Aprobar la política de retribución de la alta dirección, así como las condiciones básicas de sus contratos.

- Supervisar la remuneración de aquellos empleados que tengan una retribución significativa y cuyas actividades profesionales incidan de una manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad, atendiendo a principios de proporcionalidad en razón de la dimensión, organización interna, naturaleza y ámbito de actividad de CG.
- Supervisar la remuneración de los responsables de las funciones de riesgos, auditoría, control interno y cumplimiento normativo.
- Supervisar la evaluación de la aplicación de la política de remuneración, al menos anualmente, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el Comité.
- Supervisar que la política de retribución de los consejeros se ajuste a aquello acordado por la Asamblea General Ordinaria de socios en el caso de que las remuneraciones no sean exactamente las dietas de asistencia.
- Velar por la observancia de la política retributiva establecida en la Caja y por la transparencia de las retribuciones. Con este objetivo revisará anualmente los principios en los que está basada la misma y verificará el cumplimiento de sus objetivos y su adecuación a la normativa, estándares y principios nacionales e internacionales.
- Informar al Consejo Rector sobre la implementación y correcta aplicación de la política.

En materia de **nombramientos**:

- Valorar la idoneidad de los miembros del Consejo Rector y de los titulares de funciones clave, procediendo a su evaluación con una periodicidad como mínimo anual y en todo caso siempre que se conozca el acaecimiento de una circunstancia sobrevenida que pueda modificar la idoneidad de cualquiera de ellos para el cargo para el que haya sido nombrada.
- Designar aquellas personas que, además de las incluidas expresamente en el "Manual de Procedimiento de Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave" de la Entidad, puedan llegar a tener la consideración de Personas Sujetas conforme a la legislación vigente.
- Determinar los requisitos de formación, tanto inicial como periódica que deba recibir toda Persona Sujeta y, en particular, los miembros del Consejo Rector.
- Proponer al Consejo Rector la modificación de la normativa interna en materia de nombramientos, así como la del "Manual de Procedimiento de Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave" de la Entidad cuando ello sea necesario.
- Aquellas otras que le hubiesen sido asignadas o le fueran atribuidas por decisión del órgano de administración.

El Comité de Nombramientos y retribuciones está compuesto por los siguientes miembros:

Miembros	Cargo
Jaume Alsina Calvet	Presidente
Jaume Alsina Cornellana	Vicepresidente
Miquel Marsol Parramon	Secretario

El sistema de remuneración de CG se estructura del siguiente modo:

- Una retribución fija basada en el nivel de responsabilidad que constituye una parte relevante de la remuneración total.
- Una **retribución variable vinculada a la consecución de objetivos** previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos, siendo sus principales características las siguientes:
 - Dependiente y adecuada al desempeño individual de los empleados y de sus respectivas unidades de negocio o control, así como a los resultados de la Entidad con una visión a largo plazo, considerando el impacto del ciclo económico subyacente así como los riesgos presentes y futuros. En este sentido, la obtención de resultados mediocres o negativos reduce la remuneración variable, incluida la eventual recuperación de retribuciones ya satisfechas.
 - Limitado peso sobre la remuneración total, de manera que se eviten incentivos a la inadecuada asunción de riesgos.
 - Flexibilidad y alineación con los intereses estratégicos de la Entidad, sin limitar la capacidad de reforzamiento de su solvencia.
 - Equilibrio entre las cantidades a percibir en metálico y en aportaciones al capital u otros instrumentos financieros de la Entidad, potenciando el compromiso con ésta y su base de capital.
 - Consideración de objetivos no financieros en las unidades que ejercen funciones de control, de modo que se refuerce su independencia.

Por bien que la mayoría de las decisiones que implican la asunción de riesgos están delegadas en órganos colegiados, la Alta Dirección tiene reconocidas facultades puntuales y limitadas que implican la asunción de riesgos y que por tanto pueden incidir de manera ocasional en el perfil de riesgo de CG constituyen, junto con los que ejercen funciones de control, el denominado “colectivo identificado”, cuya composición es la siguiente:

Miembros del “colectivo identificado”
Presidente del Consejo Rector
Vicepresidente del Consejo Rector
Director General
Director de Inversiones
Responsable función de Auditoría Interna
Responsable función de Cumplimiento Normativo
Responsable función de Gestión de Riesgos

Todos los riesgos a los que está sujeta la actividad de CG son tenidos en cuenta para el cálculo de la retribución variable del colectivo identificado.

14.2 Información relativa a la remuneración

Durante el ejercicio 2019 las remuneraciones brutas del colectivo identificado fueron las siguientes (cifras en miles de euros):

Remuneración 2019	Fija	Variable	Diferida	Total
Colectivo identificado	156	64	0	220

Información relativa a la remuneración de todos los empleados (miles €)

	Consejo Rector		Banca de inversión	Banca comercial	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones independientes de control	Resto	Total
	Consejeros no ejecutivos	Consejeros ejecutivos							
Número total de personal (empleados o no)	9								9
Número de empleados equivalentes a tiempo completo				31			6	7	44
Resultado del ejercicio									3.622
Remuneración total	25			822			220	345	1.413
<i>De los que: remuneración variable, incluidas aportaciones a beneficios discretional por pensión</i>				159			64	87	310

Información relativa a la remuneración devengada por los empleados identificados (miles €)

	Consejo Rector		Banca de inversión	Banca comercial	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones independientes de control	Resto	Total
	Consejeros no ejecutivos	Consejeros ejecutivos							
Colectivo identificado (empleados o no)	9	0							9
Número de empleados identificados equivalentes a tiempo completo				31			6	7	44
De los que: altos directivos									
De los que: en funciones de control							6		4
Importe de la remuneración fija total	0	0	0	663	0	0	156	258	1.078
De los que: en metálico				663			156	258	1.078
Importe de la remuneración variable total	0	0	0	159	0	0	64	87	310
De los que: en metálico				159			64	87	310